

CONSEJO DIRECTIVO

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°07/2025 **Campus Casa Central Valparaíso - 29 de abril de 2025**

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES – INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

María Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Yéssica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes - en formato remoto.
Alejandro Angulo	Consejero Superior
Carlos Baldi	Consejero Superior - en sesión AM
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Patricio Catalán	Consejero Superior
Bruno Dondero	Consejero Normativo de Sedes
Aldo Fuentes	Consejero Normativo de Sedes - en formato remoto.
Agustín González	Consejero Académico
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Gabriel Jara	Consejero Normativo de Sedes
Elizabeth Mendoza	Representante de los/as paracadémicos/as en el CS
Pedro Montero	Consejero Académico
Marianna Oyanedel	Consejera Académica
Maximiliano Rivera	Consejero Superior - parte de la sesión en formato remoto
Marcelo Rojas	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Rosales	Consejero Académico
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Jorge Urrutia	Consejero Normativo de Sedes - en formato remoto.
Juan Yuz	Rector - parte de la sesión en formato remoto

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

María José Contreras Ravest	Secretaria General
Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete DGEAI
Javiera Palacios	Socióloga de la Dirección de Planificación y Desarrollo

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente del Consejo Directivo inicia la sesión con una introducción sobre los avances realizados por el Comité Ejecutivo del proceso de Actualización y Modernización de los Estatutos.

Posteriormente, toma la palabra Carlos Castro presentando la tabla de temas para la sesión.

- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual

1. Preparación en claustro pleno:

- Se comparte cronograma de fechas de vistas a los distintos Departamentos.
- Se comparte la información general sobre respuestas recibidas en el formulario de organización logística. Se da cuenta que hasta el 28 de abril se tiene 199 integrantes del claustro que han contestado, de los cuales diez personas informan que no pueden asistir.

2. Objetivos de la Jornada:

- ✓ Precisar decisiones críticas en la etapa de Diseño Conceptual.
- ✓ Decidir materias y lineamientos que el Consejo Directivo apoya para ser presentados al Claustro Pleno.
- ✓ Definir materias y lineamientos sobre los cuales se desea recoger opiniones del Claustro Pleno.
- ✓ Definir agenda y metodología de trabajo a ser propuestas al Claustro Pleno.

Fase II - Actualización y Modernización de Estatutos:

Se explica que la fase II tiene tres etapas y actualmente se encuentra en la primera relativa al diseño conceptual. Luego se avanzará a la segunda que es la redacción y tercera de difusión y votación. En este contexto, se profundiza en la etapa 1 de diseño conceptual y en cómo llegar a los “Lineamientos para la actualización y modernización de Estatutos”, los cuales se constituirán en las directrices a seguir por la Comisión de redacción.

Posteriormente, se discute sobre cómo llegar a los lineamientos para la actualización y modernización de estatutos, en donde el abordaje en las diferentes materias prioritarias ha permitido identificar “lineamientos en estudio”, los cuales durante la sesión se someterán a opinión del Consejo Directivo para identificar los niveles de apoyo para ser presentados en el Claustro Pleno el 19 de mayo en la tarde.

Se discute los atributos técnicos de la comisión redactora para la siguiente etapa. Se acuerda que debe ser un equipo técnico e independiente. O eventualmente que se defina como un “proceso de redacción” que incluiría distintas etapas y dentro de ella con una mirada técnica.

Comentarios:

- Eventualmente incorporar nuevas consultas. Que el proceso tenga más iteraciones y no sea tan lineal.
- Establecer más alternativas de propuestas y no una única.
- Se plantea discusión respecto de la forma de votación: presencial o electrónica.
- Se plantea que las consultas sean solo al Claustro Pleno y no a la comunidad, ya que puede complejizar el proceso.

3. Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual:

En este punto se continúa reflexionando sobre los riesgos y desafíos del proceso:

- El proceso lo hemos ido construyendo entre quienes hemos participado.
- Ambiente histórico de desconfianza en la UTFSM: ¿las modificaciones a los Estatutos están escritas?.
- Participación: quien no participa, rechaza.
- Posición anti/prorrectoría: nunca es el momento, si no es ahora, ¿será después?, ¿nivel de involucramiento del Rector?.
- Convicción del Consejo Directivo sobre el proceso: si el Consejo Directivo no está convencido del proceso, será muy difícil generar confianza en nuestros colegas.
- Dudas sobre nuestra gobernanza.

4. Presentación de resultados consulta a la comunidad:

En este punto se comparten los resultados de la consulta realizada, en su versión relanzada.

La consulta se realizó respecto de los siguientes temas:

- Contraloría General
- Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento
- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Participación de representante de Paraacadémicos en el Consejo Superior
- Participación de representante de Estudiantes en el Consejo Superior
- Participación de representante de Estudiantes en el Consejo Académico - Consejo Normativo de Sedes
- Participación de representante de Estudiantes en Consejos de Departamento

Resultados de participación en la consulta relanzada, aplicada entre el 7 y el 21 de abril:

Estamento	Universo	Respuestas completas	
		#	%
Profesores	476	183	38,4%
Paraacadémicos	2.302	317	13,8%
Estudiantes	21.783	10	0,0%

Se comparten resultados de cada pregunta.

5. Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo:

Se recuerda que la sesión número 6 contó con la participación de directores/as, delegados/as y representantes de unidades académicas y docentes. Esta sesión tuvo un carácter preparatorio para el Claustro Pleno, incluyendo presentaciones iniciales, trabajo en mesas de análisis y discusión, y una instancia final de síntesis e integración a través de un plenario.

Se revisa resumen de lo levantado respecto de cada pregunta:

- a) ¿Cómo tributan los distintos modelos a potenciar la capacidad de desarrollo Institucional?

Modelo 1: propuesta independiente

- Se valora la creación de escuelas.
- Cambio importante, aunque complejo de implementar.
- Énfasis en la separación de los niveles formativos, inclusive territorial, dando énfasis a este último concepto.
- La división en dos vicerrectorías para atender los asuntos académicos no va en la dirección correcta, se percibe un aislamiento del nivel de Técnico Universitario.
- No hay claridad de cómo se crearía la nueva oferta.

Modelo 2: 2.1-Escuelas ejecutivas y 2.2-Escuelas colegiadas

- Más económico y ágil de implementar.
- Podría generar estándares institucionales comunes para cada nivel.
- Se podría dar atribuciones para que la escuela vele por la homogeneidad (equivalencia) en la formación.
- Existen inquietud de cómo funcionaría la coordinación entre escuelas y departamentos. Aún parece sumar más burocracia que agilidad.
- Escuela ejecutiva no suma interés, porque podría ser impositivo, afectando el ambiente o la participación.

Modelo 3: facultades disciplinares colegiadas

- Es un avance porque el modelo centrado en departamentos no fomenta una visión integral.
- Parece un modelo más tradicional. Se comprende de manera positiva la tutela a nivel de facultad.
- Podría haber ganancia en agilidad si algunos temas son resueltos por el Decano/a.
- El decano/a podría estar radicado en departamentos más grandes, perdiendo sensibilidad de los diferentes emplazamientos.

Modelo 4: Matricial -Facultades disciplinares colegiadas y escuelas ejecutivas-

- Facilita la articulación en lo disciplinar y en lo formativo, al ser transversal puede recoger necesidades de los diferentes emplazamientos (observar el entorno) y eliminar los riegos de canibalización entre carreras.
- Podría ser una ventaja en procesos de acreditación, al velar por los niveles formativos y las disciplinas en una estructura de convergencia matricial.
- Mira hacia el futuro (las disciplinas tienden a integrarse ~ egresados multidisciplinares)
- Propuesta más completa, pero a la vez compleja de implementar, ya que podría agregar burocracia y de mayor costo.

- Mecanismos para abordar resistencias de integración a una facultad y, eventual, intersección entre intereses de las diferentes “jefaturas” o “poderes” (Facultad, Esc., Dpto.)

b) ¿Qué modelos aprovechan mejor las sinergias o el apalancamiento de la capacidad instalada?

Modelo 1: propuesta independiente

- Separa y no genera sinergias, aunque se percibe más ágil.

Modelo 2: 2.1-Escuelas ejecutivas y 2.2-Escuelas colegiadas

- No genera sinergias, los departamentos se mantendrán protegiendo sus ámbitos.

Modelo 3: facultades disciplinares colegiadas

- Fomenta sinergias a nivel disciplinar, que fortalecen las mismas en la medida que los decanos tengan atribuciones.

Modelo 4: Matricial -Facultades disciplinares colegiadas y escuelas ejecutivas-

- Genera sinergias, sin embargo, se hace más burocrático.
- Facilita y potencia eventuales sinergias: disciplinar-formativo, infraestructura, vinculación con el medio, economías de escala o uso compartido de otros recursos.

c) ¿Cuál de estos modelos ayuda a perfeccionar la oferta formativa? ¿Cuál vela de mejor manera por el cumplimiento de compromisos con el estudiantado?

Modelo 1: propuesta independiente

- Pérdida de tutela podría implicar que el profesorado pierde intervención. Es preferente la tutela en los departamentos (la cual no es una característica de la propuesta).
- Entrega estandarización de programas y podría dotar de articulación.

Modelo 2: 2.1-Escuelas ejecutivas y 2.2-Escuelas colegiadas

- El modelo 2.2 ayudaría a hacer más sencilla la creación de oferta, ya que articula el uso de recursos.

Modelo 3: facultades disciplinares colegiadas

- Las facultades fomentan el trabajo disciplinar e interdisciplinar entre los departamentos que pertenecen a ella, pudiendo perfeccionar la oferta formativa.
- Ayuda a establecer foco en oferta académica articulada. Dptos. participan de NOA.

Modelo 4: Matricial -facultades disciplinares colegiadas y escuelas ejecutivas

- Mayor especialización en la gestión podría llevar a contemplar una mayor “calidad” de cada uno de estos niveles; pero no garantizan la articulación “entre” niveles.

d) ¿Cuáles de estos modelos garantizan un mejor equilibrio de poder?

Modelo 1: propuesta independiente

- Este mantiene el poder de la misma forma (o lo concentra) y no es sano para la institución.
- Podría imponer la creación de carreras.

Modelo 2: 2.1-Escuelas ejecutivas y 2.2-Escuelas colegiadas

- La escuela debe ser colegiada en el contexto en que la tutela esté en Escuelas.

Modelo 3: facultades disciplinares colegiadas

- Surge la necesidad de mecanismos que permitan la representación de todos los emplazamientos o que el Decano elegido sea fuera de Casa Central.

Modelo 4: Matricial -facultades disciplinares colegiadas y escuelas ejecutivas

- Genera más equilibrio debido al cruce de capas (aunque se visualiza que los Decanos/as sean de Casa Central)
- Esquema 4 + 2.2 (colegiado + colegiado).

Luego se continúa con desafíos y recomendaciones:

Todos los modelos aportan a mejorar la definición y coherencia disciplinar, aunque transversalmente distintos o sustentados en diferentes elementos (subsistema universidades-subsistema técnico profesional, niveles formativos o articulación disciplinar).

Las escuelas son percibidas como una instancia relevante para estandarizar y velar por la equivalencia de la oferta académica. Entre los elementos para definir está el garantizar la articulación entre niveles, cómo transitar hacia un carácter colegiado, cómo se crea la nueva oferta, y las atribuciones de este órgano.

Las facultades, en su rol más tradicional, agrupan departamentos lo que produciría sinergias naturales y, eventualmente, una mayor distribución de poder hacia el decano/a. No obstante, se hace necesario diseñar mecanismos de representación de los emplazamientos, porque en la situación actual, existe tendencia a que el Decano/a este radicado en Casa Central.

Existe inquietud sobre roles, alcances, atribuciones, funciones y costos, así como la sostenibilidad de largo plazo de la institución y, en caso de que sea aprobada, cada cuánto se evaluará la nueva estructura, ya que exige un cambio orgánico.

Se deben establecer criterios claros para la agrupación disciplinar y evitar la proliferación de Facultades.

Hay preocupación por la representación adecuada de las carreras emplazadas en distintas regiones.

Se requiere una definición precisa de conceptos clave: atribuciones del Decano, qué constituye una Facultad, criterios de emplazamiento, etc.

Es fundamental mantener la tutela de programas en los Departamentos y que estos sean de naturaleza colegiada.

La articulación entre niveles formativos es crucial; los modelos 3 y 4 la favorecen más claramente.

Se manifestó la necesidad de generar una instancia de votación. La votación en la sesión resulta: 8 votos para modelo 1, 1 voto para modelo 2.2, y 24 votos para modelo 4.

6. Identidad del proceso:

Se informa que fue contratada empresa externa que está apoyando el proceso de desarrollo de una página web. Trabjará en nueva capa de la página web, que facilite la entrega de información.

Se comparte además una propuesta de identidad visual. Se invita a votar a mano alzada de una de las 6 opciones. A este respecto se vota entre las opciones 1 y 3:

1: 10 votos

3: 3 votos

1a: 1 voto

1b: 10 votos / gana opción.

Se acuerda solicitar a los diseñadores a esa opción colocar colores institucionales y el dibujo del círculo si fuera posible.

7. Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio:

Se comparte estructura de la presentación de lineamientos para el Claustro Pleno del mes de mayo, la cual consiste en hacer referencia a los Estatutos (en aquellos lineamientos que aplique), entregar antecedentes de diagnóstico y, finalmente, presentar el lineamiento para la materia.

Se plantea como primer punto la Obligación normativa, la cual corresponde a una observación del MINEDUC que surge en la revisión de registro de los Estatutos ajustados en 2018, entrados en vigencia en 2023.

Como sugerencia de ajuste se debate en torno a: La redacción del lineamiento deberá otorgar flexibilidad en el momento de formalizar este compromiso en los Estatutos, permitiendo cumplir con la ley y atender futuras modificaciones de la Ley. La Secretaría General deberá hacer las consultas para establecer si la letra f) se debe incorporar de manera explícita o se tiene autonomía ante la incorporación de dicha letra.

Posteriormente se continúa con los lineamientos por materias:

Materia I - Territorio: Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.

Entre las sugerencias planteadas se encuentran: precisar que parte de la información de diagnóstico se realiza en las mesas de análisis y discusión del Claustro Pleno 2024. Adicionalmente, el lineamiento no excluye que en los Estatutos se incorpore la definición de territorio, emplazamiento o cómo se desee llamar a estos.

Materia VII - Género, diversidad e inclusión: cuatro lineamientos i. Relevar expresamente el respeto de los derechos humanos de manera transversal, incorporando conceptos de: inclusión, igualdad de trato y no discriminación arbitraria., ii. Reconocer la libertad académica, de acuerdo con la conceptualización y lineamientos previstos en leyes sobre educación superior., iii. Actualizar la adhesión a los valores del hombre por la referencia a los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos ratificados por Chile., iv. Velar por la aplicación de los principios fundamentales a través de las políticas y normativa interna.

Las principales sugerencias planteadas para este lineamiento se relacionan con: elaborar glosario de términos clave, sustentado en la normativa nacional y de educación superior, el lineamiento deberá iniciar por “Incorporar en los principios fundamentales...” y en punto iii.

señalar explícitamente que se refiere al artículo quinto, el cual es el que actualmente hace referencia a los derechos del hombre.

Materia III. Estructura del Gobierno Universitario: Formalizar la Contraloría General en los Estatutos, bajo dependencia del Consejo Superior.

La sugerencia que surge es la de establecer un lineamiento similar para homologar la dependencia de la Secretaría General en los Estatutos, el cual incorpore el efecto que el ajuste de la Contraloría General tenga en la Secretaría General, ya que en esta última no se explicita, en los Estatutos, su dependencia.

Materia V. Triestamentalidad: participación de un representante de los paraacadémicos en el Consejo Superior, se ofrecen tres alternativas. Se acuerda incorporar en el lineamiento la propuesta del año 2018. Y esclarecer arreglando la redacción del lineamiento. Similar para los estudiantes.

En el marco de los lineamientos de triestamentalidad se solicita: precisar el acuerdo para los paraacadémicos (el cual debe el N°1197 y no 1195).

Tanto para estudiantes como para paraacadémicos mantener y profundizar las tres alternativas -no habiendo inclinación por seleccionar una de las alternativas y, además, pudiendo haber una interpretación errónea de la pregunta o las preguntas relacionadas en la consulta realizada a la comunidad-, eventualmente incorporar la votación del año 2018 como antecedente, en alternativa b) cambiar “Formalizar en los Estatutos” por “establecer la participación...” similar a lo expuesto para la alternativa a).

La discusión en el claustro debería encausar la discusión en sólo Voz o Voz y Voto, esto debería llevarse a las mesas de trabajo del Claustro Pleno.

Finalmente, se señala que el avanzar en formalizar permitiría resguardar ciertos niveles de representatividad.

Materia IV. Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes: Definir un único Consejo Académico que vele por el desarrollo articulado de todos los niveles formativos, desde el técnico universitario hasta el doctorado, a partir de las definiciones de funciones y atribuciones de los actuales Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes. Y mantener la participación de representante(s) de Estudiantes con derecho a voz en el Consejo Académico.

En este marco, se plantean diferentes percepciones a raíz de la preocupación de especializar consejo por quehacer formativo. Se percibe importante resguardar los niveles.

Se debe incorporar este lineamiento considerando al menos dos factores: a. establecer la lógica orgánica, y b. resguardar los niveles formativos. Por tanto, se debe plantear este tema después de que se presenten las estructuras de capa intermedia.

Materia III. Estructura del Gobierno Universitario: Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento a partir de la actual DGIIE. Y, Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a partir de la actual DGVM.

Entre las sugerencias planteadas es el que se hace ideal plantear un análisis sobre ventajas y desventajas de Vicerrectorías versus Dirección General.

Materia VI. Profesores

- i. Eliminar el requerimiento de ponderación de la votación cuando, en un Claustro Pleno, la cantidad de docentes presentes supere a la de académicos.
- ii. Suprimir la condición de académico para ejercer el cargo de Vicerrector/a Académico/a, lo anterior, sin hacer modificación a la antigüedad en la institución y manteniendo otras condiciones en el Reglamento Orgánico de Administración Superior.
- iii. Eliminar la necesidad de ser académico para ejercer el cargo de Jefe de unidad, manteniendo la condición de jornada completa y de jerarquía tenure para ser elegido.

En el marco de esta materia se sugiere: en ii. incluir la condición de tenure. Respecto del lineamiento propuesto en la sesión 4, sobre la definición de un único estamento, se requiere discusión de largo alcance, no incorporándolo en esta actualización y modernización de Estatutos. Eventualmente, se pueden buscar alternativas –a través del Comité Ejecutivo- para identificar alternativas que no necesariamente repercutan en elementos legales y administrativos.

Materia II. Desarrollo de las Unidades Académicas y Docentes:

Lineamientos de la materia:

- Los departamentos se mantienen como núcleo de la actividad académica.
- Los departamentos académicos, los departamentos docentes y departamentos actualmente en las sedes recibirán una denominación única bajo el nombre de “Departamento”.
- Cada carrera o cada programa tendrá tutela única, ya sea a nivel de departamento o de una eventual capa intermedia.

- La eventual integración o reestructuración de departamentos deberá resguardar los niveles formativos de las carreras o programas que tutelan.
- La estructura de la capa intermedia tendrá un carácter colegiado, similar a la de los departamentos, contará con un consejo y una jefatura que la conduce.

No se levantan sugerencias en esta materia.

III. ACUERDOS

Respecto del punto 7 anterior, se acuerda presentar en Claustro Pleno los lineamientos en estudio, incorporando las sugerencias planteadas.

MARÍA JOSÉ CONTRERAS RAVEST
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Fase II: Actualización y Modernización de Estatutos Universidad Técnica Federico Santa María

Sesión 7 - Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

29 de abril de 2025





Tabla sesión N°7 Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual





Tabla sesión N°7 Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

- **Actas sesiones Consejo Directivo**
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual





Tabla sesión N°7

Consejo Directivo

Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual



Visitas del Comité Ejecutivo (28.04.2025; 12:00)

Consejo/Comité	Modalidad	Fecha & hora	Participantes CE
Ciencias, RBB	online	10/04/2025; 14:15	VG & YA
Minas, Metalurgia y Materiales	online	22/04/2025; 12:30	RS
CEAS	online	22/04/2025; 12:30	BA, YA & CC
Ingeniería en Diseño	online	23/04/2025; 15:40	VG
Ciencias, JMC	Presencial / online	24/04/2024, 12:30	BA
CEAC	Salón Central CC y online	24/04/2025; 12:30	RS
Ing. Eléctrica	online	28/04/2025; 14:30	VG
Const. y Prev. de Riesgos, RBB	Presencial / online	29/05/2025; 12:30	ED & YA
Electricidad	Presencial / online	30/05/2025; 14:00	ED & YA
Química, RBB	Presencial / online	30/05/2025; 14:00	ED & YA
Arquitectura	online	06/05/2025; 12:30	RS
Ingeniería Química y Ambiental	Por definir	06/05/2025; 12:30	
Obras Civiles	online	06/05/2025; 13:45	CC & VG
Electrotecnia e Informática	Presencial / online	08/05/2025; 12:30	CC & BA
Informática	F-106 CC y online	09/05/2025; 9:00	RS & CC
Ingeniería Comercial	online	09/05/2025; 10:00	RS, VG & CC
Industrias	online	12/05/2025; 9:30	RS & CC
Estudios Humanísticos	online	14/05/2025; 9:00	CC, BA, YA

Visitas del Comité Ejecutivo - Resumen

Consejo/Comité	22/4	25/4	28/4	Total
Campus	8	9	10	17
Sede Concepción	3	4	4	6
Sede Viña del Mar	2	2	2	6
CEAC	1	1	1	1
CEAS	1	1	1	1

Coordinación logística integrantes Claustro Pleno

Coordinación logística Claustro Pleno UTFSM Mayo 2025

Estimados y estimadas:

En el marco de la convocatoria a Claustro Pleno a realizarse el lunes 19 y el martes 20 de mayo del presente año, les agradecemos completar el siguiente formulario.

Es importante destacar que esta información es de gran relevancia para facilitar la organización y planificación logística de esta importante instancia. El completar o no este formulario no afecta su derecho, como integrante del Claustro Pleno, a participar en la sesión.

Las preguntas marcadas con "*" son de carácter obligatorio. Sus respuestas serán tratadas con estricta confidencialidad, de acuerdo con la Política General de Privacidad y Uso de Datos Personales de la universidad. Su uso será exclusivamente para facilitar su participación en el Claustro Pleno.

Agradecemos completar este formulario **a más tardar el martes 29 de abril**. En caso de consultas puede escribir al correo claustro@usm.cl

Secretaría General UTFSM y Comisión Organizadora Claustro Pleno 2025

- **Fecha de inicio:** 23.04.2025
- **Fecha de cierre:** 29.04.2025
- **Universo Claustro Pleno:** 436

- Respuestas recibidas:**
(28.04.2025; 12:00)
- **Total:** 199
 - **Lunes:** 187
 - **Martes:** 182
 - **Ninguna sesión:** 10



Tabla sesión N°7

Consejo Directivo

Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- **Objetivos**
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual



Objetivos

- Precisar decisiones críticas en la etapa de Diseño Conceptual.
- Decidir materias y lineamientos que el Consejo Directivo apoya para ser presentados al Claustro Pleno.
- Definir materias y lineamientos sobre los cuales se desea recoger opiniones del Claustro Pleno.
- Definir agenda y metodología de trabajo a ser propuestas al Claustro Pleno.

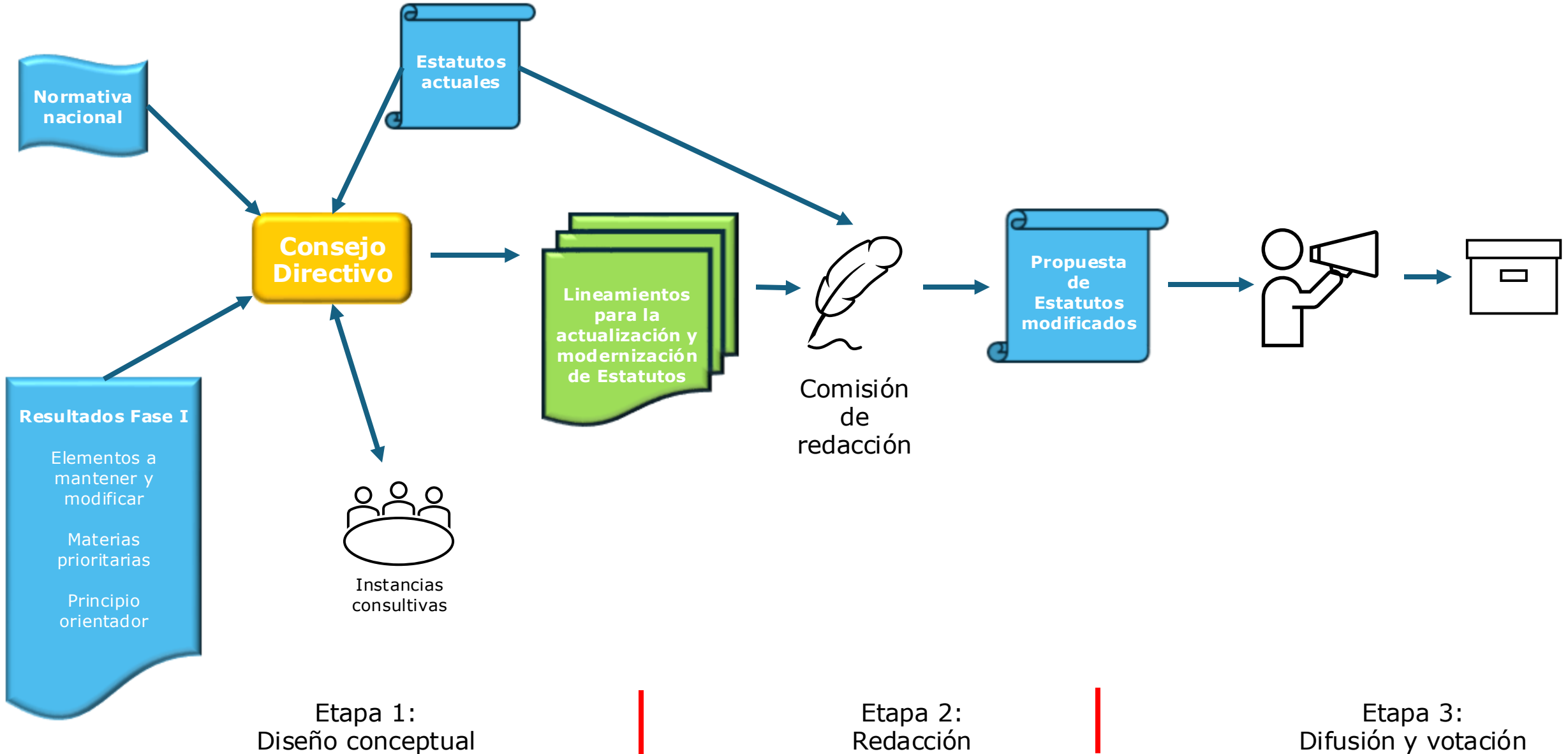


Tabla sesión N°7 Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

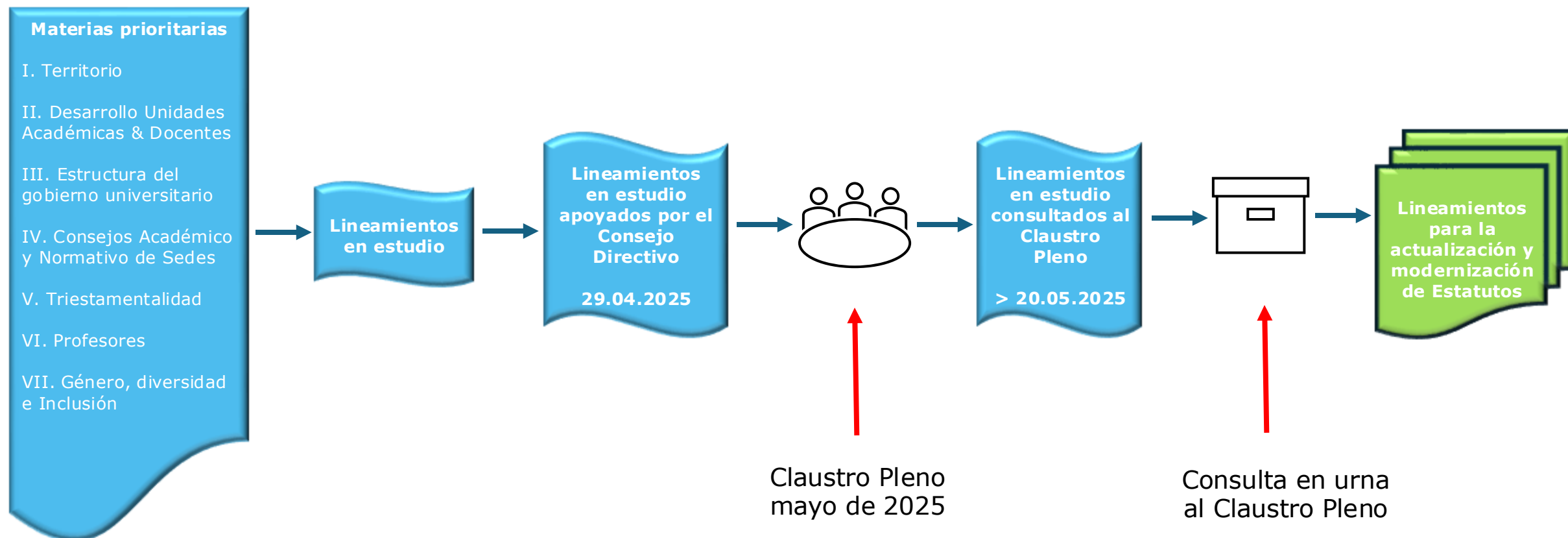
- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- **Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual**
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual



Fase II: actualización y modernización de estatutos



Cómo llegar a los lineamientos para la actualización y modernización de estatutos



Riesgos del proceso

- El proceso lo hemos ido construyendo entre quienes hemos participado
- Ambiente histórico de desconfianza en la UTFSM: ¿las modificaciones a los Estatutos están escritas?
- Participación: quien no participa, rechaza
- Posición anti/pro-rectoría: nunca es el momento, si no es ahora, ¿será después?, ¿nivel de involucramiento del Rector?
- Convicción del Consejo Directivo sobre el proceso: si el Consejo Directivo no está convencido del proceso, será muy difícil generar confianza en nuestros colegas
- Dudas sobre nuestra gobernanza



Tabla sesión N°7 Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- **Presentación de resultados consulta a la comunidad**
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual



Resultados consulta a la comunidad

Metodología

- Metodología de análisis cuantitativo / Muestreo no probabilístico y por conveniencia.
- Recolección a través de cuestionario autoaplicado en línea a través de la plataforma Survey Monkey.
- Recordatorios a través de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y Extensión Cultural.
- Relanzamiento resguardando la integridad y legitimidad del proceso.

- . Fecha de inicio original: 24 de marzo
- . Fecha de cierre extendida: 7 de abril

Relanzamiento

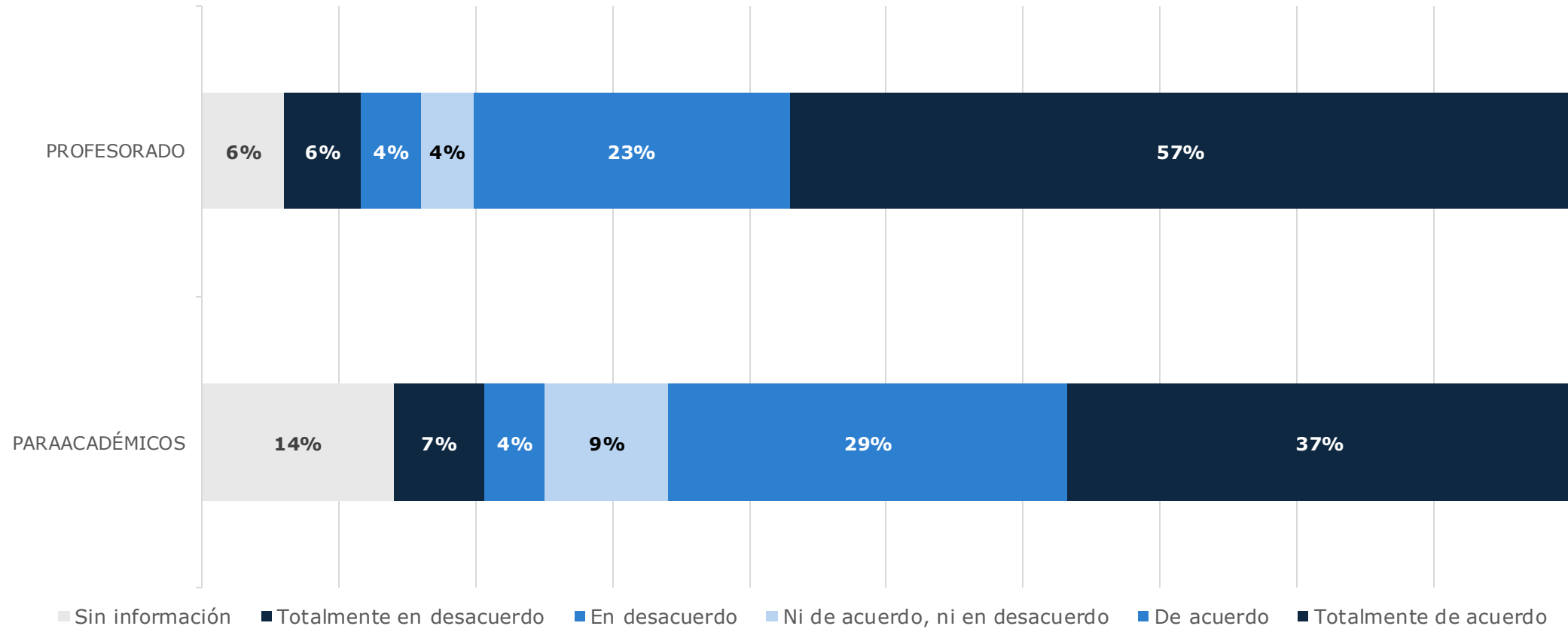
- . Nueva fecha de inicio: 7 de abril
- . Nueva fecha de cierre: 21 de abril

Consultas

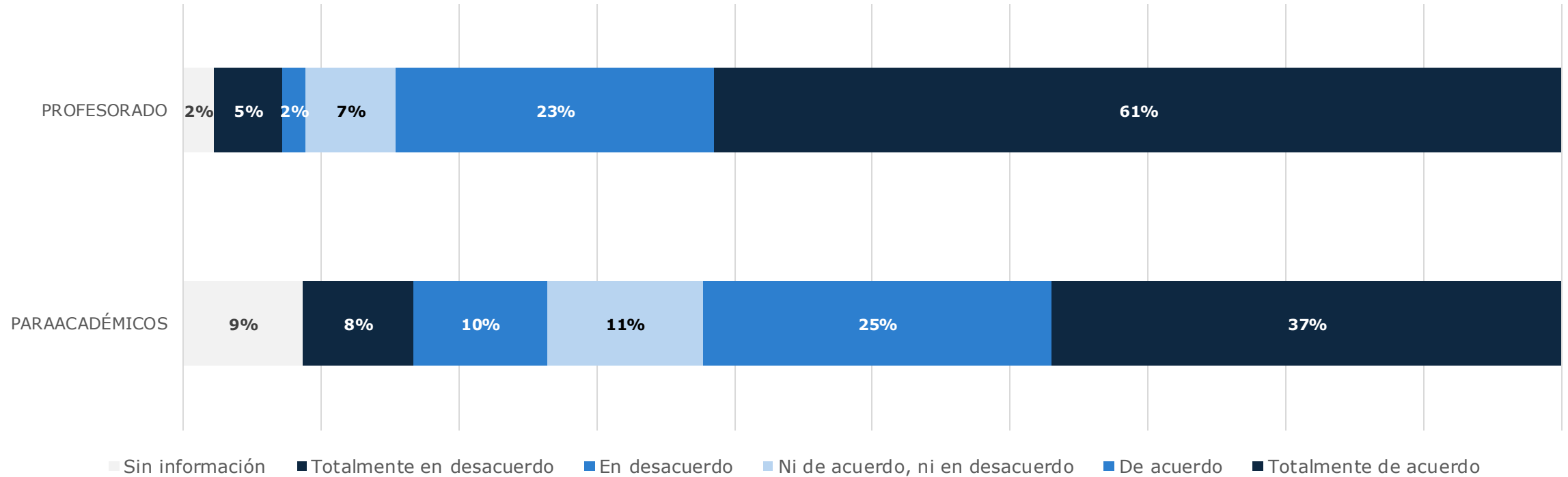
- Contraloría General
- Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento
- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio*
- Participación de representante de Paraacadémicos en el Consejo Superior
- Participación de representante de Estudiantes en el Consejo Superior
- Participación de representante de Estudiantes en el Consejo Académico - Consejo Normativo de Sedes*
- Participación de representante de Estudiantes en Consejos de Departamento*

Estamento	Universo	Respuestas completas	
		#	%
Profesores	476	183	38,4%
Paraacadémicos	2.302	317	13,8%
Estudiantes	21.783	10	0,0%

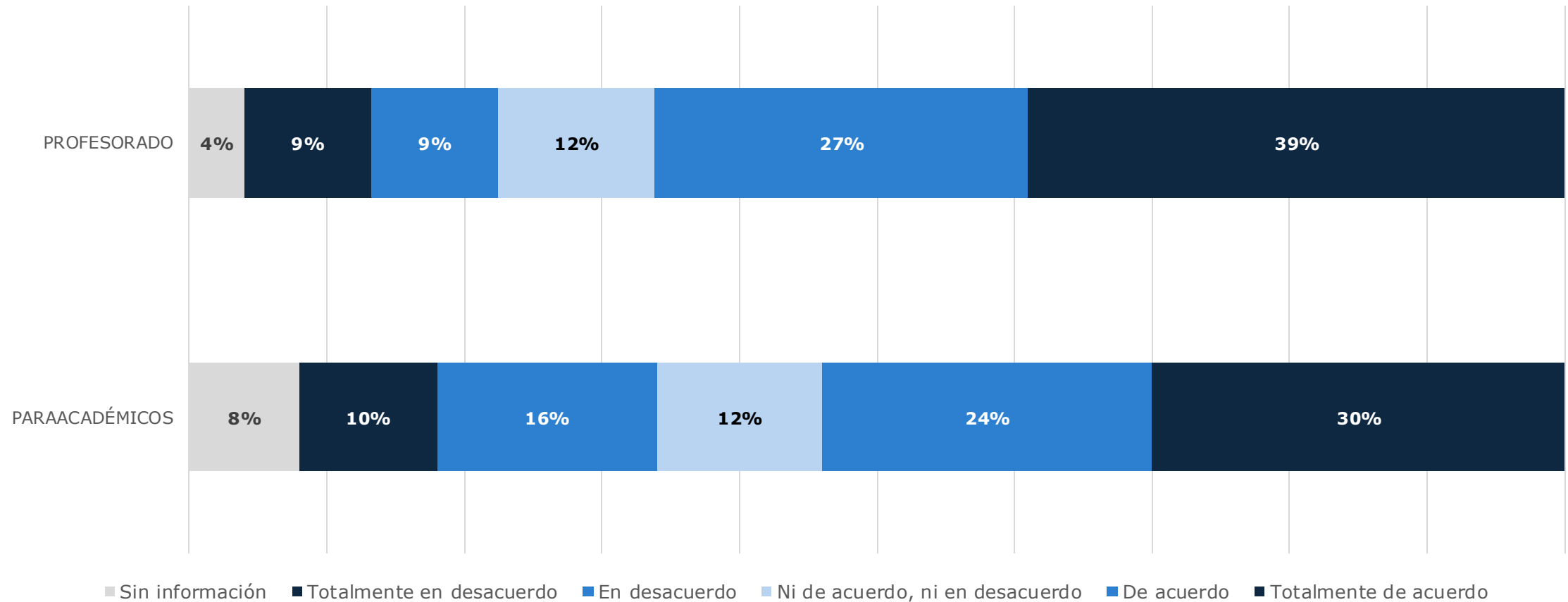
Formalizar la Contraloría General en los Estatutos, bajo dependencia del Consejo Superior



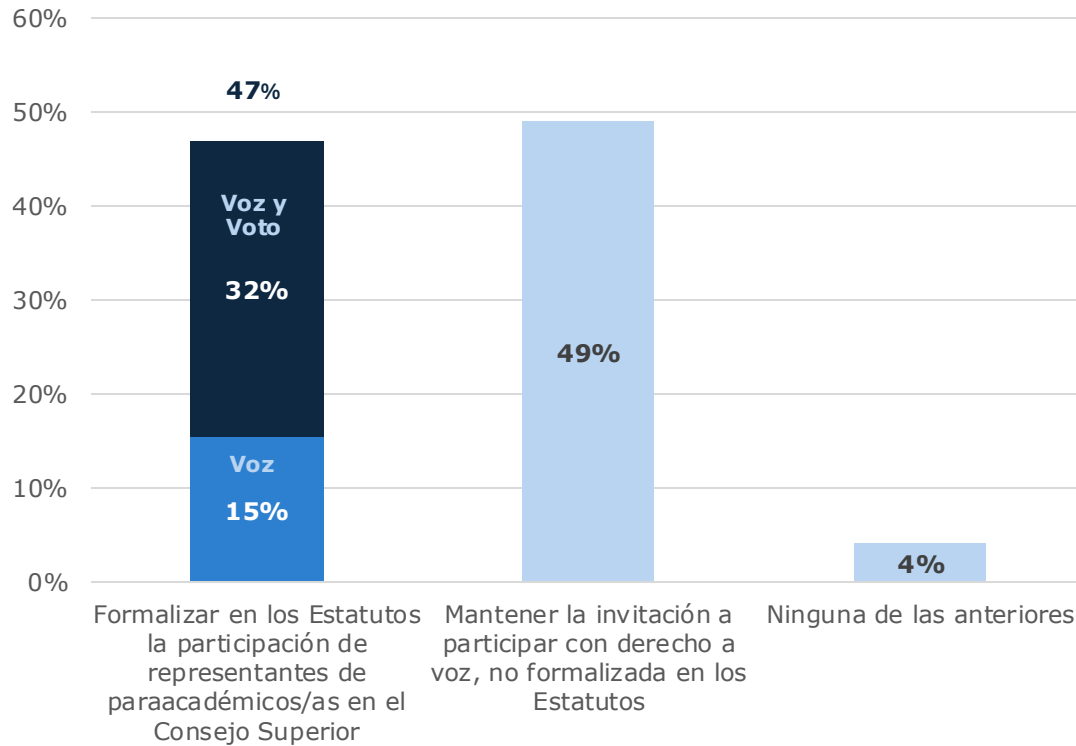
Crear en los Estatutos una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento



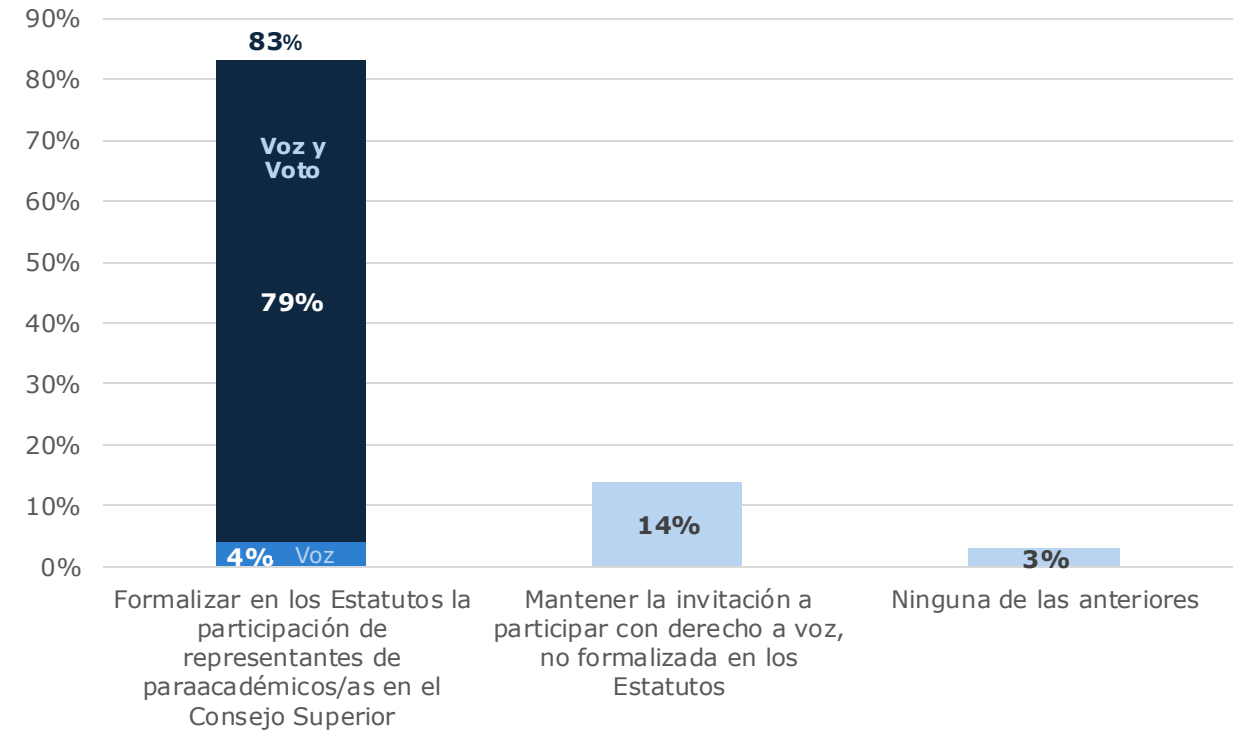
Crear en los Estatutos una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio



Participación de representante de Paraacadémicos en el Consejo Superior

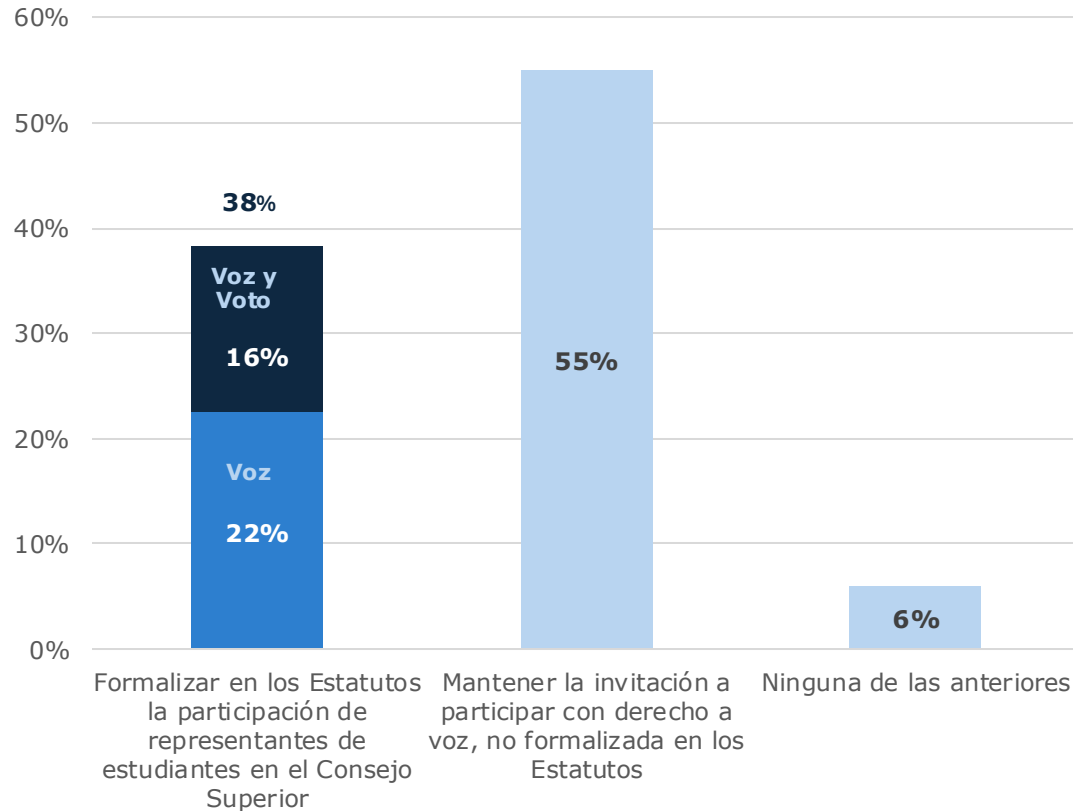


Profesorado

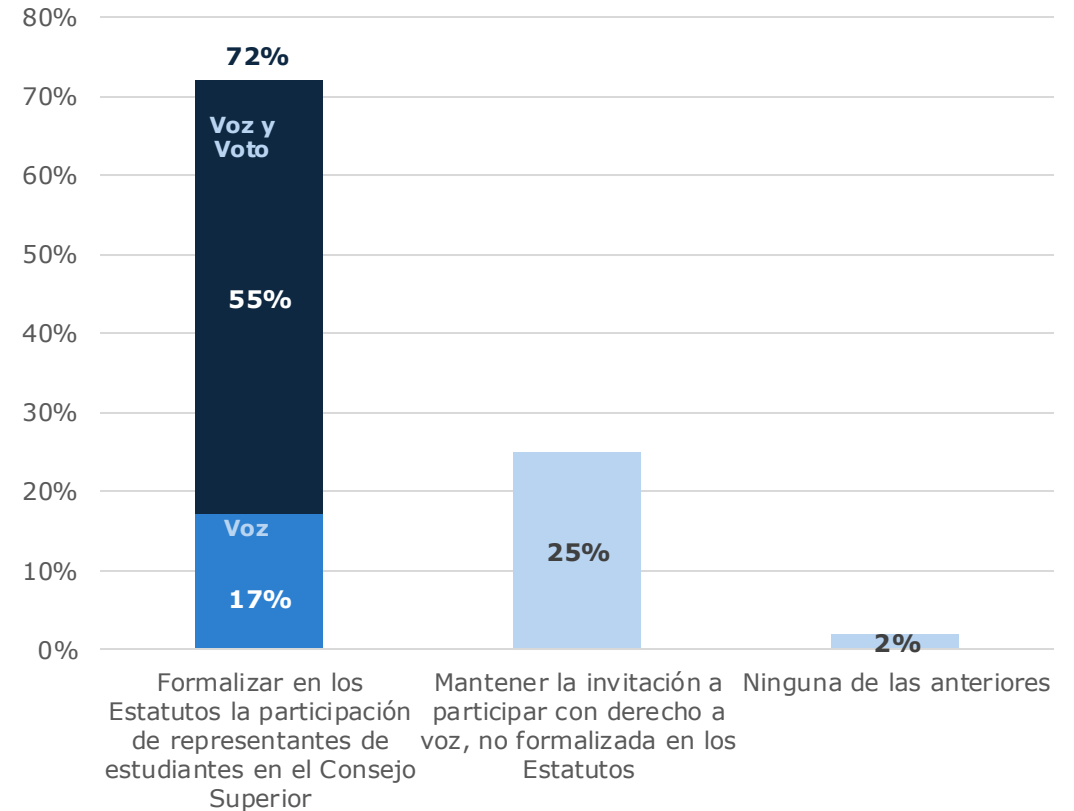


Paraacadémicos

Participación de representante de Estudiantes en el Consejo Superior

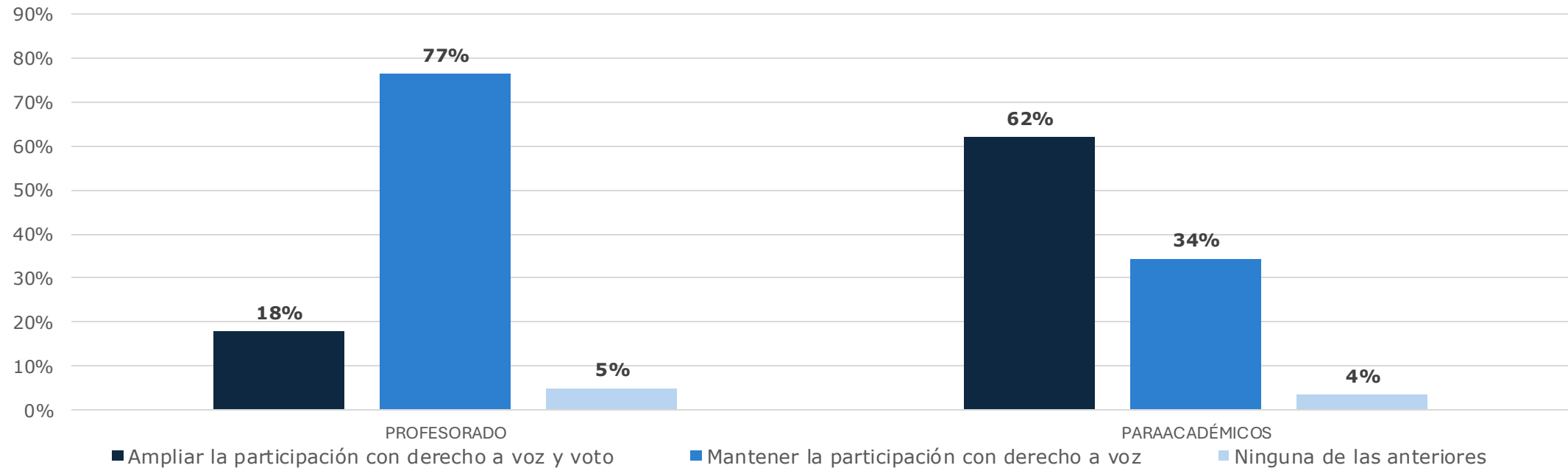


Profesorado



Paraacadémicos

Participación de representante de Estudiantes en el Consejo Académico - Consejo Normativo de Sedes



Participación de representante de Estudiantes en Consejos de Departamento

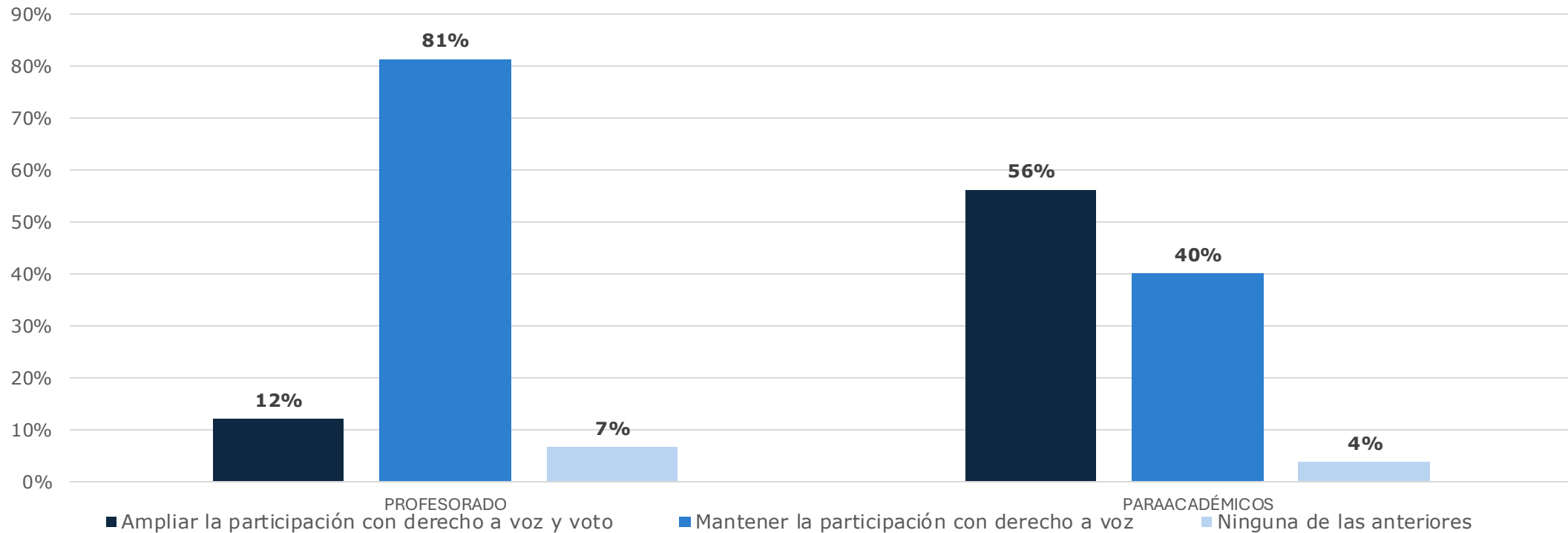




Tabla sesión N°7

Consejo Directivo

Actualización y Modernización de Estatutos

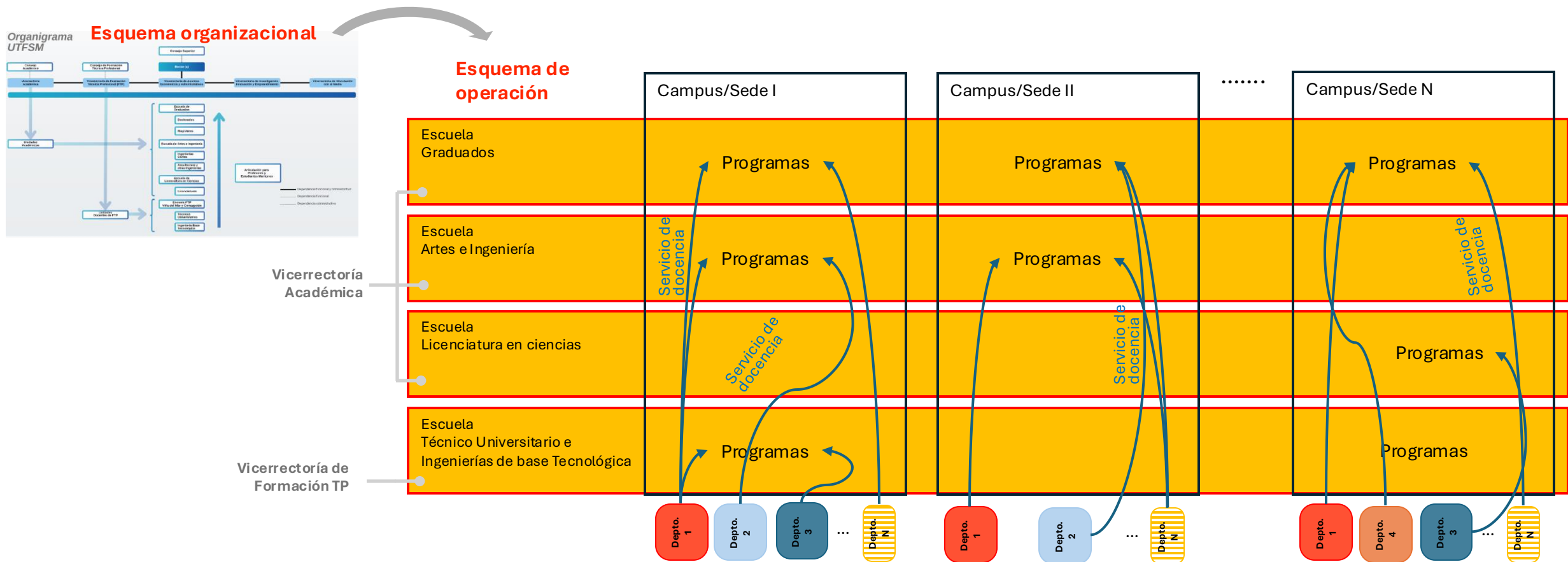
- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- **Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo**
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual



1. (Interpretación de la propuesta) Esquema de operación por Niveles Formativos, con tuición de carreras y programas

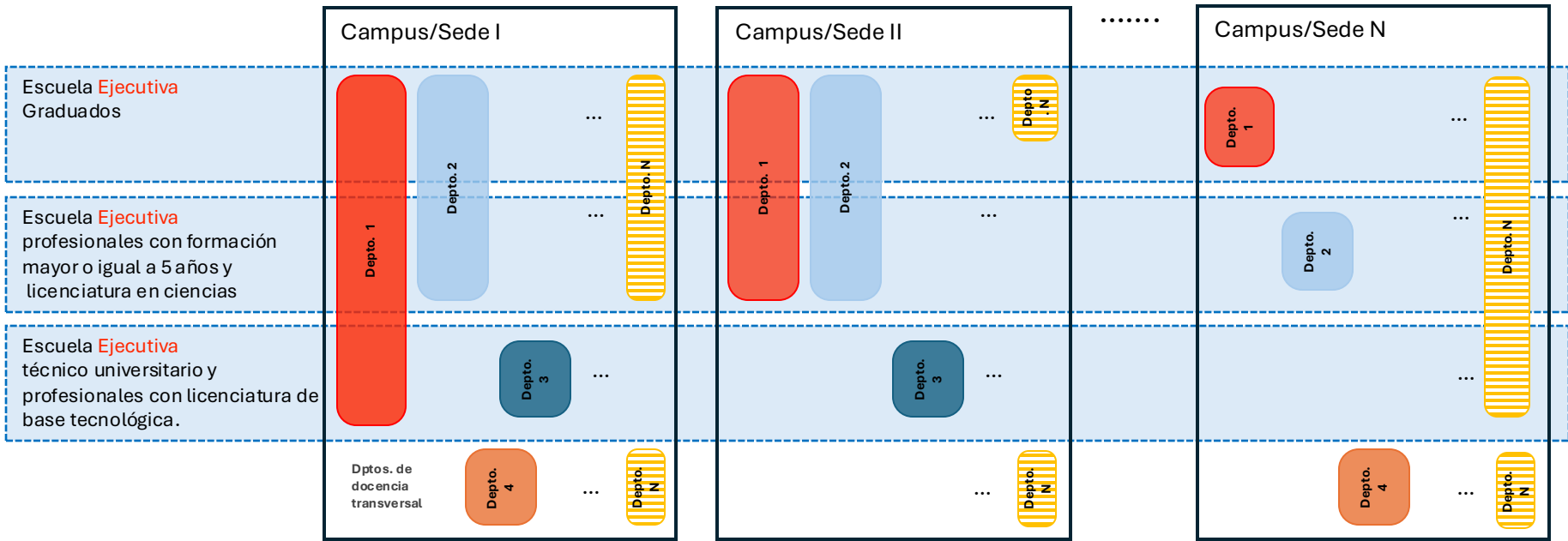
- **Capa intermedia:** Escuelas por niveles formativos, de cobertura Institucional con una vicerrectoría que supervisa el quehacer técnico-profesional y otra para los siguientes niveles formativos.
- **Departamentos:** adscriben a los profesores, son el núcleo de la actividad en investigación, innovación y vinculación con el medio, mientras que la actividad docente esta radicada fundamentalmente en las Escuelas (los departamentos prestan servicios de docencia).
- **Tutela única de programas:** asumida por cada Escuela.
- **No se identifica si la capa intermedia es de carácter ejecutiva o colegiada.**

- **Capa ejecutiva:** jefatura es designada por el nivel central y podría contar con un comité asesor.
- **Capa colegiada:** cuenta con una jefatura elegida y un consejo.



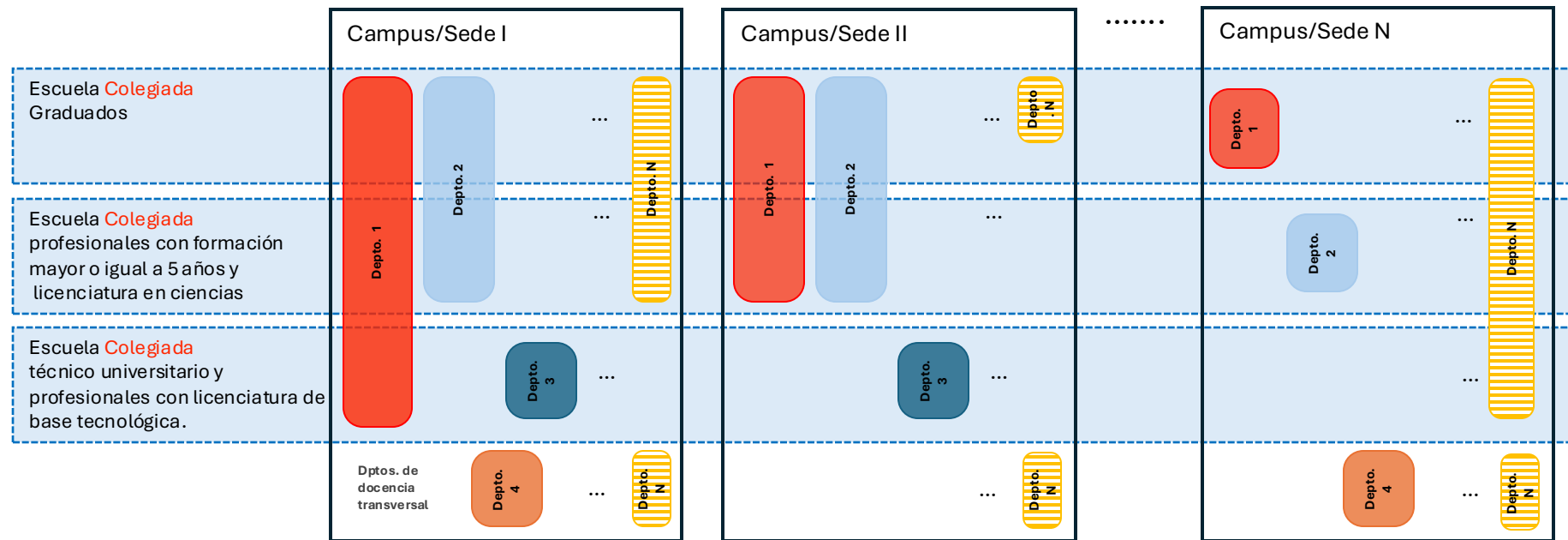
2.1 Esquema de operación por Niveles Formativos, con tuición en departamentos o escuela

- **Capa intermedia:** Escuelas por niveles formativos, de carácter ejecutiva y de cobertura Institucional.
- **Departamentos:** núcleo de la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio).
- **Tutela única de programas:** en Departamento o capa por nivel formativo.



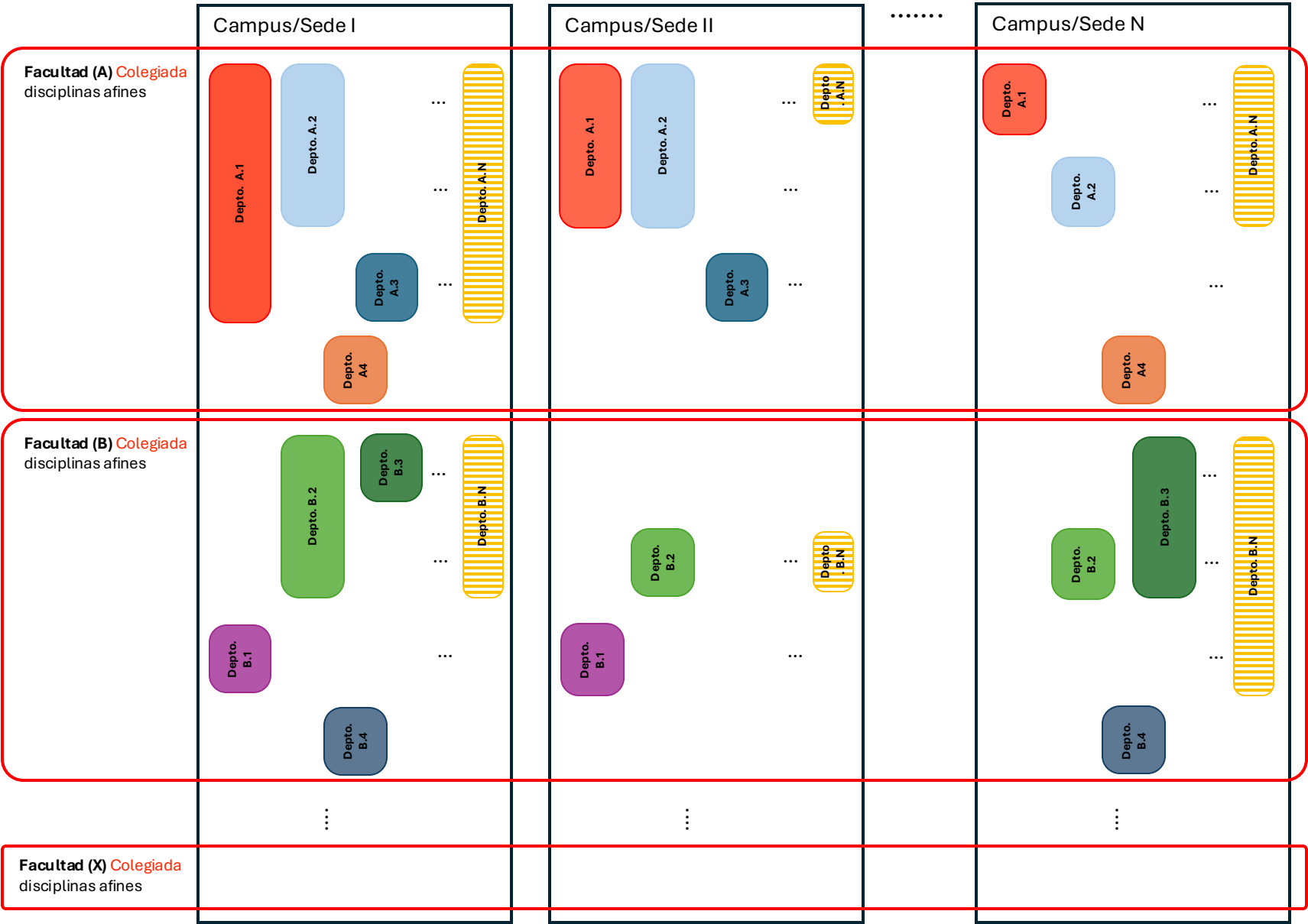
2.2 Esquema de operación por Niveles Formativos, con tuición en departamentos o escuela

- **Capa intermedia:** Escuelas por niveles formativos, de carácter colegiada y de cobertura Institucional.
- **Departamentos:** núcleo de la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio).
- **Tutela única de programas** (Departamento o capa por nivel formativo).



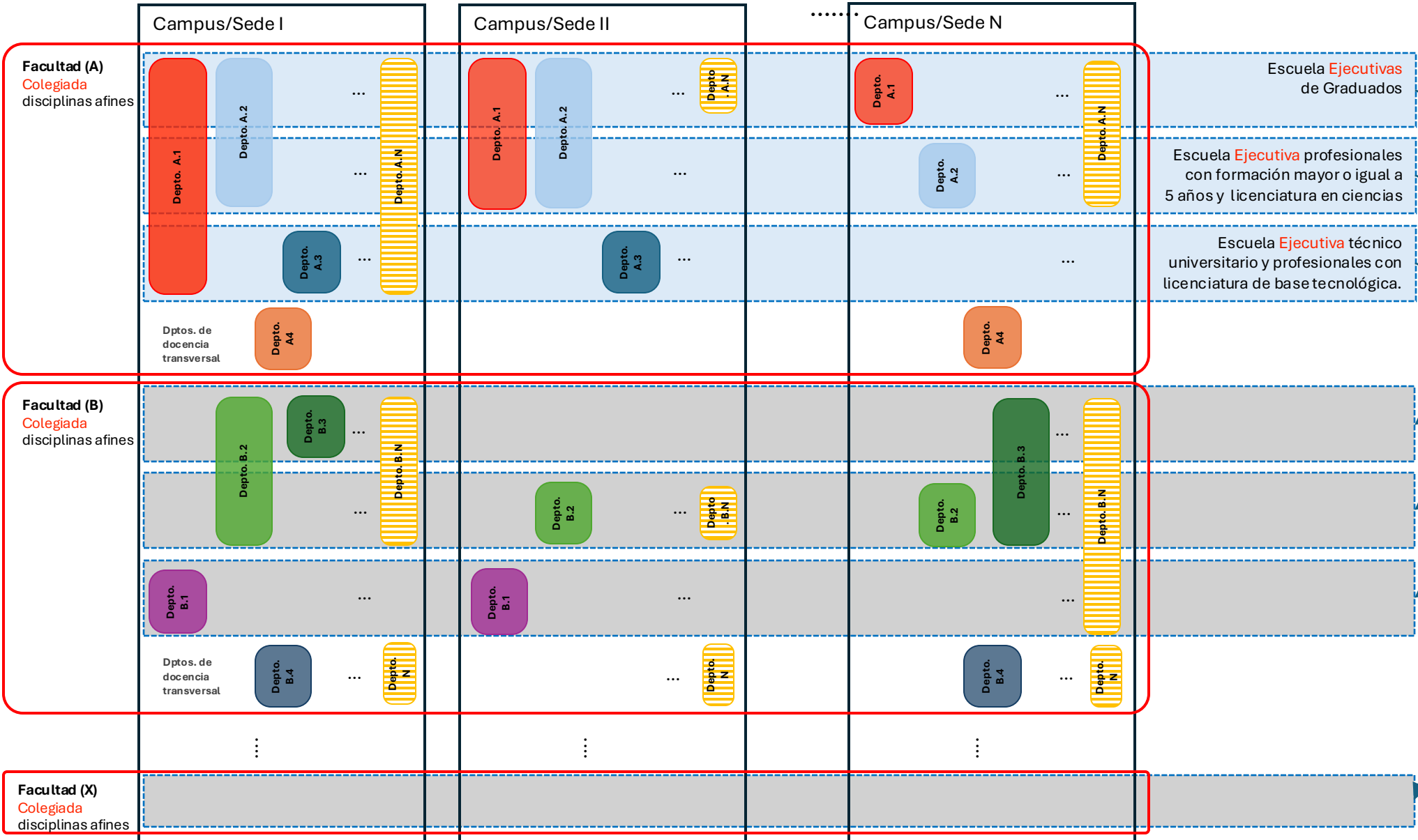
3. Esquema de operación Disciplinar, con tuición en departamentos o facultad

- **Capa intermedia:** Facultades que integran disciplinas afines, de carácter colegiada y de cobertura Institucional.
- **Departamentos:** núcleo de la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio).
- **Tutela única de programas:** Departamento o Facultad.



4. Esquema de operación Matricial: Disciplinar y Niveles Formativos

- **Capa intermedia:** Facultades de cobertura Institucional, integran disciplinas afines.
- **Orgánica de apoyo:** escuelas por nivel formativo de carácter ejecutiva que se organizan para apoyar a la capa intermedia, cautelando los niveles formativos.
- **Departamentos:** núcleo de la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio).
- **Tutela única de programas:** Departamento o Facultad.



Sesión N° 6 – Consejo Directivo. Hallazgos en mesas

¿Cómo tributan los distintos modelos a potenciar la capacidad de desarrollo Institucional?

Modelo 1: propuesta independiente

- Se valora la creación de escuelas.
- Cambio importante, aunque complejo de implementar.
- La división en dos vicerrectorías no va en la dirección correcta, se percibe un aislamiento del nivel de Técnico Universitario.
- Énfasis en la separación, inclusive territorial.
- No hay claridad de cómo se crearía la nueva oferta.

Modelo 2: 2.1-Escuelas ejecutivas y 2.2-Escuelas colegiadas

- Más económico y ágil de implementar.
- Podría Se podría dar atribuciones para que la escuela vele por la homogeneidad (equivalencia) en la formación, generando estándares institucionales comunes para cada nivel.
- Existen inquietud de cómo funcionaría la coordinación entre escuelas y departamentos. Aún parece sumar más burocracia que agilidad.
- Escuela ejecutiva no suma interés, porque podría ser impositivo, afectando el ambiente o la participación.

Sesión N° 6 – Consejo Directivo. Hallazgos en mesas

¿Cómo tributan los distintos modelos a potenciar la capacidad de desarrollo Institucional?

Modelo 3: facultades disciplinares colegiadas

- Es un avance porque el modelo centrado en departamentos no fomenta una visión integral.
- Parece un modelo más tradicional. Se comprende de manera positiva la tutela a nivel de facultad.
- Podría haber ganancia en agilidad si algunos temas son resueltos por el Decano/a.
- El decano/a podría estar radicado en departamentos más grandes, perdiendo sensibilidad de los diferentes emplazamientos.

Modelo 4: Matricial -Facultades disciplinares colegiadas y escuelas ejecutivas-

- Facilita la articulación en lo disciplinar y en lo formativo, al ser transversal puede recoger necesidades de los diferentes emplazamientos (observar el entorno) y eliminar los riegos de canibalización entre carreras.
- Podría ser una ventaja en procesos de acreditación, al velar por los niveles formativos y las disciplinas en una estructura de convergencia matricial.
- Mira hacia el futuro (las disciplinas tienden a integrarse ~ egresados multidisciplinarios)
- Propuesta más completa, pero a la vez compleja de implementar, ya que podría agregar burocracia y de mayor costo.
- Mecanismos para abordar resistencias de integración a una facultad y, eventual, intersección entre intereses de las diferentes "jefaturas" o "poderes" (Facultad, Esc., Dpto.)

Sesión N° 6 – Consejo Directivo. Hallazgos en mesas

¿Qué modelos aprovechan mejor las sinergias o el apalancamiento de la capacidad instalada?

Modelo 1: propuesta independiente

- Separa y no genera sinergias, aunque algunas mesas perciben que el modelo es más ágil.

Modelo 2: 2.1-Escuelas ejecutivas y 2.2-Escuelas colegiadas

- No genera sinergias, los departamentos se mantendrán protegiendo sus ámbitos.

Modelo 3: facultades disciplinares colegiadas

- Fomenta sinergias a nivel disciplinar, fortaleciendo las mismas en la medida que los decanos tengan atribuciones.

Modelo 4: Matricial -Facultades disciplinares colegiadas y escuelas ejecutivas-

- Genera sinergias, sin embargo, se hace más burocrático.
- Facilita y potencia eventuales sinergias: disciplinar-formativo, infraestructura, vinculación con el medio, economías de escala o uso compartido de otros recursos.

Sesión N° 6 – Consejo Directivo. Hallazgos en mesas

¿Cuál de estos modelos ayuda a perfeccionar la oferta formativa?

-

¿Cuál vela de mejor manera por el cumplimiento de compromisos con el estudiantado?

Modelo 1: propuesta independiente

- Pérdida de tutela podría implicar que el profesorado pierde intervención. Es preferentes la tutela en los departamentos (lo cual no es una característica de la propuesta).
- Entrega estandarización de programas por niveles formativos.

Modelo 2: 2.1-Escuelas ejecutivas y 2.2-Escuelas colegiadas

- El modelo 2.2 ayudaría a hacer más sencilla la creación de oferta, ya que articula el uso de recursos.

Modelo 3: facultades disciplinares colegiadas

- Las facultades fomentan el trabajo disciplinar e interdisciplinar entre los departamentos que pertenecen a ella, pudiendo perfeccionar la oferta formativa.
- Ayuda a establecer foco en oferta académica articulada. Dptos. participan de NOA.

Modelo 4: Matricial -facultades disciplinares colegiadas y escuelas ejecutivas

- Mayor especialización en la gestión podría llevar a una mayor “calidad” de cada uno de estos niveles; pero no garantizan la articulación “entre” niveles.

Sesión N° 6 – Consejo Directivo. Hallazgos en mesas

**¿Cuáles de
estos modelos
garantizan un
mejor equilibrio
de
poder?**

Modelo 1: propuesta independiente

- Este mantiene el poder de la misma forma (o lo concentra) y no es sano para la institución.
- Podría imponer la creación de carreras.

Modelo 2: 2.1-Escuelas ejecutivas y 2.2-Escuelas colegiadas

- La escuela debe ser colegiada en el contexto en que la tutela este en Escuelas.

Modelo 3: facultades disciplinares colegiadas

- Surge la necesidad de mecanismos que permitan la representación de todos los emplazamientos o que el Decano elegido sea fuera de casa central.

Modelo 4: Matricial -facultades disciplinares colegiadas y escuelas ejecutivas

- Genera más equilibrio debido al cruce de capas (aunque se visualiza que los Decanos/as sean de casa central)
- Esquema 4 + 2.2 (colegiado + colegiado).

Sesión N° 6 – Consejo Directivo. Principales hallazgos

Todos los modelos aportan a mejorar la definición y coherencia disciplinar, aunque transversalmente son distintos y se sustentan en diferentes elementos (subsistema universidades-subsistema técnico profesional, niveles formativos o articulación disciplinar).

Las escuelas son percibidas como una instancia relevante para estandarizar y velar por la equivalencia de la oferta académica. Entre los elementos para definir está el garantizar la articulación entre niveles, el cómo transitar hacia un carácter colegiado, cómo se crea la nueva oferta, y las atribuciones de este órgano.

Las facultades, en su rol más tradicional y reconocible, agrupan departamentos lo que produciría sinergias naturales y, eventualmente, una mayor distribución de poder hacia el decano/a. No obstante, se hace necesario diseñar mecanismos de representación de los emplazamientos, porque en la situación actual se visualiza que existe tendencia a que el Decano/a este radicado en Casa Central.

Existe inquietud sobre roles, alcances, atribuciones, funciones y costos, así como la sostenibilidad de largo plazo de la institución y, en caso de que sea aprobada, cada cuánto se evaluará la nueva estructura ya que exige un cambio orgánico relevante.

Sesión N° 6 – Consejo Directivo. Desafíos y Recomendaciones

Se deben establecer criterios claros para la agrupación disciplinar y evitar la proliferación de Facultades.

Hay preocupación por la representación adecuada de las carreras emplazadas en distintas regiones.

Se requiere una definición precisa de conceptos clave: atribuciones del Decano, qué constituye una Facultad, criterios de emplazamiento, etc.

Es fundamental mantener la tutela de programas en los Departamentos y que la estructura se colegiada.

La articulación entre niveles formativos es crucial; los modelos 3 y 4 la favorecen más claramente.

Se manifestó la necesidad de generar una instancia de votación. La votación, a mano alzada, resulta en: 8 votos para modelo 1, 1 voto para modelo 2.2, y 24 votos para modelo 4.



Tabla sesión N°7 Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- **Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio**
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual



Fase I Preparatoria: Materias prioritarias

I. Territorio:

Aborda las diferentes formas de hacer referencia explícita o no a los emplazamientos (Casa Central/Sedes/Campus). La determinación de esta materia se propone como el pilar principal de una actualización de Estatutos porque repercute en diversos aspectos que, según el diagnóstico, son necesarios de fortalecer y actualizar.

II. Desarrollo Unidades Académicas & Docentes:

Esta materia propone estudiar las estructuras departamentales actuales, dando flexibilidad para organizarse disciplinariamente. Asimismo, analiza la importancia de crear espacios intermedios de coordinación disciplinar (Facultades, Escuelas o Institutos) y que estos, a su vez, sean el puente de trabajo con la Vicerrectoría Académica.

III. Estructura del gobierno universitario:

Propone fortalecer la agilidad, eficiencia y sostenibilidad, revisando las atribuciones del Rector, la eventual creación de una Prorectoría y/o de Vicerrectorías, así como la definición de mecanismos para su creación, la revisión de funciones del Consejo Superior, la incorporación de la Contraloría General en los Estatutos, entre otros aspectos propios de la estructura organizativa Institucional.

IV. Consejos Académico y Normativo de Sedes:

Al igual que la materia anterior, el foco está en la necesidad de propender a la agilidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto educativo. Desde los talleres con Consejeras y Consejeros se propuso rediseñar estos cuerpos colegiados, asegurando su rol unificado y transversal, teniendo especial cuidado en las particularidades de cada nivel formativo.

V. Triestamentalidad:

Propone oficializar los espacios de participación que actualmente tienen los estamentos de funcionarios y de estudiantes y, a su vez, analizar en qué espacios es adecuada la participación con voz y voto.

VI. Profesores:

El foco tiende a analizar las garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias de profesores/as actualmente adscritos a las Carreras Académica o Docente.

VII. Género, diversidad e Inclusión:

Es una materia que se percibe relevante de abordar, habilitando espacios de mayor participación e inclusión, promoviendo una comunidad que se enriquece de la diversidad de sus integrantes.



Primeros lineamientos actualización y modernización de Estatutos:

- Lineamientos sobre territorio
- Lineamientos sobre desarrollo Unidades Académicas & Docentes
- Lineamientos sobre Consejos Académico y Normativo de Sedes



1.- Lineamientos territorio

1.1.- Actualizar los Estatutos manteniendo el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.

1.2.- La estructura organizacional y la gobernanza similares para los emplazamientos, serán definidas en la reglamentación orgánica, respetando la normativa nacional sobre creación y cierre de emplazamientos.



Refinar



Estudio
en
comisión

2.- Lineamientos sobre desarrollo Unidades Académicas & Docentes

2.1.- Actualizar los Estatutos definiendo Departamentos como núcleo de la actividad académica a nivel institucional manteniendo la organización colegiada de un Consejo de Departamento y un Jefe de Departamento.

→ Habilitar mecanismos para la definición de los nuevos Departamentos a partir de los Departamentos actuales facilitando la integración de Departamentos cultivando disciplinas afines a nivel institucional.



Refinar

2.2.- Por definir: incorporar en los Estatutos una instancia de articulación, coordinación e impulso del desarrollo de las disciplinas a nivel institucional en forma de Consejos o Escuelas/Institutos disciplinares.



Estudio
en
comisión

2.3.- A estudiar: coordinación de cada nivel formativo.

Subcomisión Comité Ejecutivo + invitados: refinar 2.2, estudiar 2.3

3.- Lineamientos sobre Consejos Académico y Normativo de Sedes

3.1.- Actualizar los Estatutos definiendo un único Consejo Académico que vele por el desarrollo articulado de todos los niveles formativos, desde el Técnico Universitario hasta el Doctorado, a partir de las definiciones de funciones y atribuciones de los actuales Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes.

Por definir: conformación de dicho Consejo

Subcomisión Comité Ejecutivo + invitados: conformación



Estudio
en
comisión



Tratamiento de materias prioritarias siguientes:

- Sobre la estructura del gobierno universitario
- Sobre Profesores y triestamentalidad
- Sobre diversidad, inclusión y equidad de género



4.- Sobre la estructura del gobierno universitario

- **Bajo dependencia del Consejo Superior:**

4.1.- Incorporar la definición de la Contraloría General.



Refinar

- **Integrando la Rectoría:**

4.2.- Incorporar una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento a partir de la actual definición de la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento.



Refinar

4.3.- Incorporar una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a partir de la actual definición de la Dirección General de Vinculación con el Medio.



Refinar

4.4.- Incorporar una Prorrectoría con el objetivo de articular y coordinar aspectos académicos y administrativos.



¿Estudio?

Subcomisión Comité Ejecutivo + invitados: funciones y atribuciones

5.- Sobre Profesores y triestamentalidad

5.1.- Actualizar los Estatutos definiendo un único estamento de Profesores adscritos a una de las diferentes carreras definidas por la Institución:

- Reconocimiento inicial de las actuales Carreras Académica y Docente.
- Eliminación restricción actual de ponderación del voto de Docentes con respecto a Académicos.
- Actualizar conformación del Consejo Superior pasando de cuatro Académicos y dos docentes a seis Profesores



Estudiar
problema y
soluciones

5.2.- Actualizar conformación del Consejo Superior incorporando un representante de los paracadémicos con derecho voz y voto.



¿voz y
voto?

5.3.- Actualizar conformación del Consejo Superior incorporando un representante de los estudiantes con derecho a voz y voto.



¿voz y
voto?

6.- Sobre diversidad, inclusión y equidad de género

6.1.- Reconocer en los Principios Fundamentales de la Institución la diversidad, la inclusión y la equidad de género comprometiendo la definición de políticas institucionales para promover todos los principios fundamentales institucionales.



Estudiar
problema y
soluciones

TITULO II LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- Art. 2: La Universidad es una Institución autónoma, en cuanto dispone de plena libertad para organizarse, determinar sus formas de gobierno, administrar su patrimonio, fijar sus planes y programas de trabajo y determinar sus reglamentos internos. El ejercicio de esta autonomía estará limitado únicamente por la Constitución y las leyes del país y por el respeto a los demás principios que rigen la vida institucional.
- Art. 3: La Universidad prescindirá, en todas sus decisiones y regulaciones, de cualquier consideración que diga relación con el sexo, la raza, la religión y las concepciones filosóficas e ideológicas de las personas.
- Art. 4: La Universidad reconoce el razonamiento y la discusión de alto nivel como las únicas herramientas legítimas para el tratamiento de las materias institucionales.
- Art. 5: La Universidad declara su adhesión irrestricta a los valores universales del hombre y, en consecuencia, asegura a todos y cada uno de sus miembros el derecho al desarrollo personal y a la libre expresión de sus ideas dentro del mutuo respeto, la rigurosidad y el apego a la verdad exigidos por la naturaleza universitaria de la Institución.



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Lineamientos en estudio

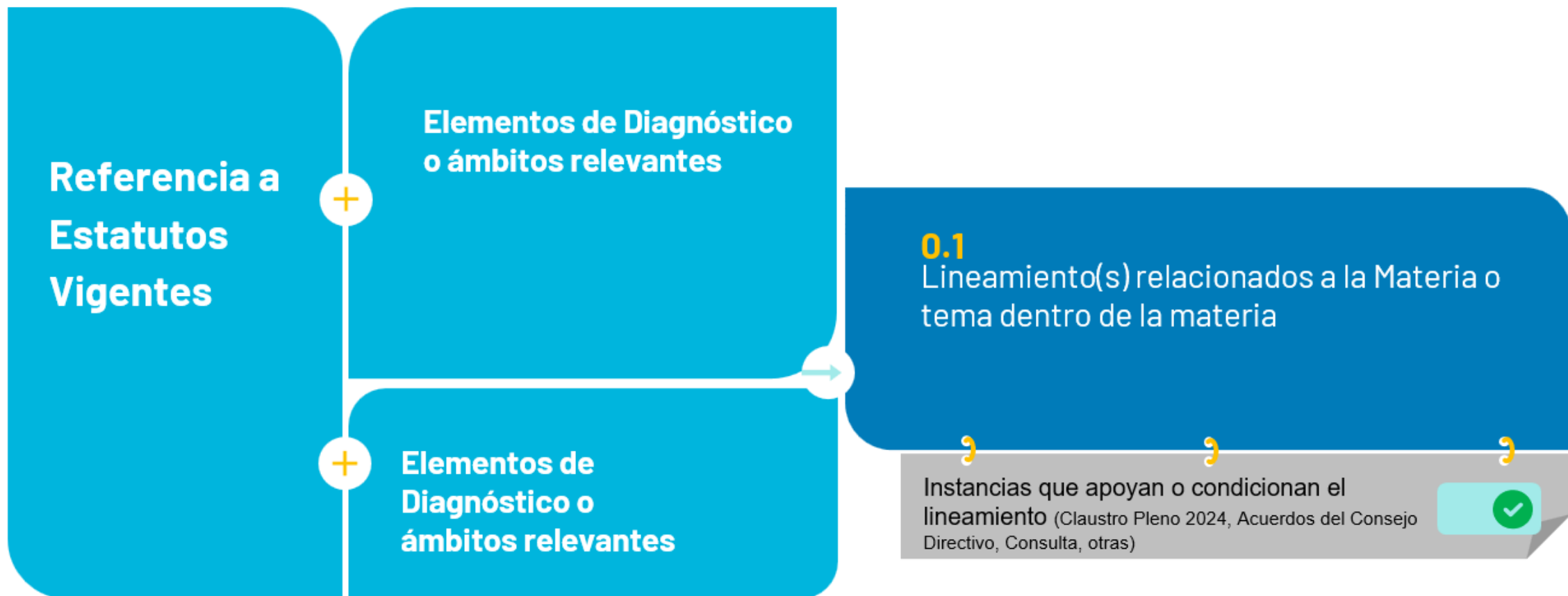
Fase 2: Actualización y Modernización de Estatutos

Valparaíso | Abril 2025

Estructura de la presentación

Lineamientos

Materia



Obligación

Normativa



Obligación Normativa

Observación de la Subsecretaría de Educación Superior

Contexto: revisión del MINEDUC sobre reforma de Estatutos 2018.



Observación

Es preciso que la Universidad ajuste el contenido de sus estatutos a lo dispuesto en la ley N°20.843, en particular, la letra f) que señala **“Ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos”**.



Minuta emitida por la Secretaría General – sobre secuencia de formalización de Estatutos 2018 ante el MINEDUC

* La Universidad deberá en una futura actualización de Estatutos, introducir la letra f) de la Ley 20.843.

1

Incorporar letra f) de la ley 20.843: **“Ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos”**

Fase I: preparatoria – Etapa de estudio y análisis



Lineamientos en estudio

por materia prioritaria surgidas en Fase I



Lineamientos en estudio

Materia I. Territorio

TÍTULO I: Nombre y domicilio

Art. 1: "...

La Universidad Técnica Federico Santa María tiene su domicilio legal en la ciudad de Valparaíso y organiza su quehacer en una Casa Central, ubicada en esta ciudad y en sedes localizadas en otras ciudades del país."

Título XII: La organización académica de la Casa Central

Título XIII: La org. ac. De las Sedes



Normativa nacional

* Exigencia de establecer un domicilio (DFL N°2 - Art. 56 de 2010, del Mineduc)



Hallazgos en Instancias participativas

Mantener el domicilio: Vela por el legado testamentario, conservar el carácter de universidad regional, con distribución nacional visibiliza mayores beneficios.

Eliminar referencia: sí, pero revisar adhesión en CC.



Sesión 4 del Consesjo Directivo (CD)

* El lineamiento 1.1 es acogido en esta sesión, sin modificaciones.



Claustro Pleno mayo 2024

* **Principio Orientador** "Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo"

I.1

Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.

Claustro '24



Sesión CD N°4



Instancias Participativas



Lineamientos en estudio

Materia VII. Género, diversidad e inclusión

Título II Los principios fundamentales

Art. 2: Institución autónoma limitada únicamente por la Constitución y las leyes.

Art. 3: prescindencia de consideraciones relacionadas con el sexo, raza, religión o concepciones filosóficas e ideológicas.

Art. 4: reconoce el razonamiento y la discusión de alto nivel.

Art. 5: adhesión a los valores del hombre.



Claustro Pleno 2024 -Trabajo en mesas

* Se plantea que sea tratado a través de la reflexión de los principios de la institución.

* Abordar esta materia en función de las leyes vigentes a nivel nacional, cuando la exigencia lo requiera.

Normativa Nacional

Ley N° 21.091 sobre Educación Superior. El Sistema de Educación Superior que se crea se inspira en los siguientes principios: a) autonomía; b) calidad; c) cooperación y colaboración; d) diversidad de proyectos educativos institucionales; **e) inclusión; f) libertad académica; g) participación; h) pertinencia; i) respeto y promoción de los derechos humanos; j) transparencia; k) trayectorias formativas y articulación; l) acceso al conocimiento; m) compromiso cívico.**

Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Criterios y Estándares, nuevo CRITERIO 7 (subsistema Universitario) y CRITERIO 9 (subsistema Técnico profesional): "Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión".

Otras: Ley N°20.422 (personas con discapacidad), Ley N°21.545 (personas con TEA), Ley N°20.609 (Discriminación Arbitraria), Ley N°21.120 (derecho a la identidad de género), Ley 21.675 y 21.369 de prevención y sanción del acoso sexual, violencia y discriminación.

VII.1

i. Relevar expresamente el respeto de los derechos humanos de manera transversal, incorporando conceptos de: inclusión, igualdad de trato y no discriminación arbitraria.

ii. Reconocer la libertad académica, de acuerdo con la conceptualización y lineamientos previstos en leyes sobre educación superior.

iii. Actualizar la adhesión a los valores del hombre por la referencia a los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos ratificados por Chile.

iv. Velar por la aplicación de los principios fundamentales a través de las políticas y normativa interna.

Mesas
Claustro '24



Lineamientos en estudio

Materia III. Estructura del Gobierno Universitario

Contraloría General (sin Título o no explicitada)

En los Estatutos actuales solo se define a la Secretaría General.



Rol de la contraloría en la estructura organizativa

Velar por el cumplimiento del control interno en la Universidad y que la gestión universitaria se lleve a cabo siguiendo las mejores prácticas de legalidad, eficacia y probidad en el uso de los recursos. Esta función requiere de autonomía de cualquier autoridad, unidad o departamento, a excepción de la máxima autoridad colegiada (Consejo Superior).



Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS)



ROCS establece bajo la dependencia del Consejo Superior a la Secretaría General y a la Contraloría General.

III.1

Formalizar la Contraloría General en los Estatutos, bajo dependencia del Consejo Superior.

Mesas
Claustro '24



Sesión CD
Nº4



Consulta:
80%*



*Profesorado: de acuerdo y totalmente de acuerdo

Lineamientos en estudio

Materia V. Triestamentalidad

Integrantes del Consejo Superior (CS)

Art. 32:

a) Rector, representantes de b) presidente de la república, c) exalumnos, d) Académicos (4), e) Docentes (2), y un consejero exalumno elegido por el Consejo Académico y los Directores de Sedes.

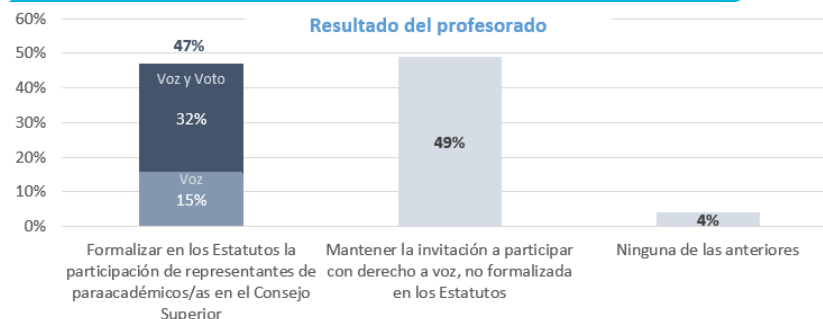
Acuerdo CS 1197/2015

- * Carta de sindicatos 1, 4, 5 y de empresas: proponen un representante con derecho a voz.
- * El CS acoge la solicitud.
- * Se propone realizar modificaciones estatutarias.

Claustro Pleno 2024 - Trabajo en mesas

- * Se sugiere mantener el derecho a voz y estudiar de forma más pausada o postergar la triestamentalidad.
- * De exigirse el voto, se percibe mayor apoyo para los paraacadémicos que estudiantes.

+ Consulta



V.1 (alternativas)

a) Establecer en los Estatutos la participación de un representante de los paraacadémicos, con derecho a voz y voto en el CS (*lineamiento propuesto pre-consulta*).

32%

b) Formalizar la participación de un representante de los paraacadémicos en el Consejo Superior, con derecho a voz.

15%

c) Mantener la situación actual.

49%

Mesas Claustro '24



Consulta: 47%*



*Profesorado que apoya la formalización.

Lineamientos en estudio

Materia V. Triestamentalidad

Integrantes del Consejo Superior (CS)

Art. 32:

a) Rector, representantes de b) presidente de la república, c) exalumnos, d) Académicos (4), e) Docentes (2), y un consejero exalumno elegido por el Consejo Académico y los Directores de Sedes.

Acuerdo CS 345/1999

* Invitar al CS al representante de los Estudiantes. * Procedimiento de elección.

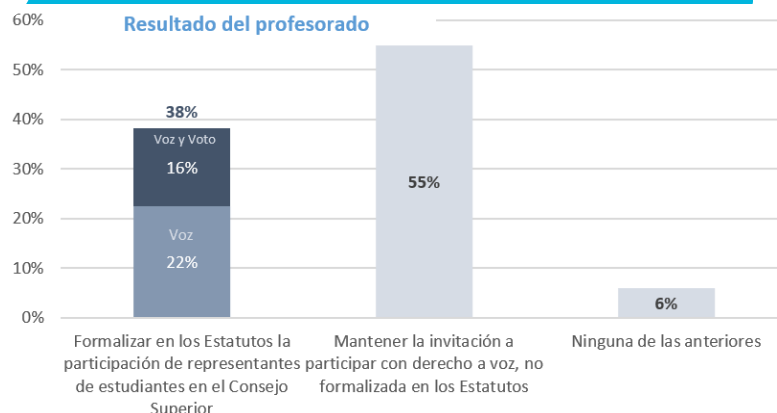
Acuerdo CS 1022/2013

* Mantiene vigente el acuerdo de aceptar a 2 representantes estudiantiles.

Claustro Pleno 2024 -Trabajo en mesas

* Se sugiere mantener el derecho a voz y estudiar de forma más pausada o postergar la triestamentalidad.
* Se requiere potenciar las organizaciones estudiantiles.

Consulta



V.2 (alternativas)

a) Establecer en los Estatutos la participación de representante(s) de los estudiantes, con derecho a voz y voto en el CS (*lineamiento propuesta pre-consulta*).

16%

b) Formalizar la participación de representante(s) de los estudiantes en el Consejo Superior, con derecho a voz.

22%

c) Mantener la situación actual.

55%

Mesas Claustro '24

Consulta: 38%*

*Profesorado que apoya la formalización.

Lineamientos en estudio

Materia IV. Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes

Título VIII: El Consejo Académico

Art. 44: corresponde al CA dentro del ámbito de actividades de la Casa Central. Funciones a) – l)



Sesión 4 del Consejo Directivo

* Se apoya el lineamiento sobre definición de un Consejo Académico único, a partir de los actuales Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes.

Subcomisión del Cons. Directivo

* El Consejo Académico asumirá las funciones de los actuales Consejos.



Claustro Pleno mayo 2024 -Trabajo en mesas

* Se apoya la idea de contar con un solo Consejo.
* Incorporar principio rector de agilidad y política de aseguramiento de la calidad.

IV.1

Definir un único Consejo Académico que vele por el desarrollo articulado de todos los niveles formativos, desde el técnico universitario hasta el doctorado, a partir de las definiciones de funciones y atribuciones de los actuales Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes.

Claustro '24



Sesión N°4



Instancias Part.



Lineamientos en estudio

Materia V. Triestamentalidad

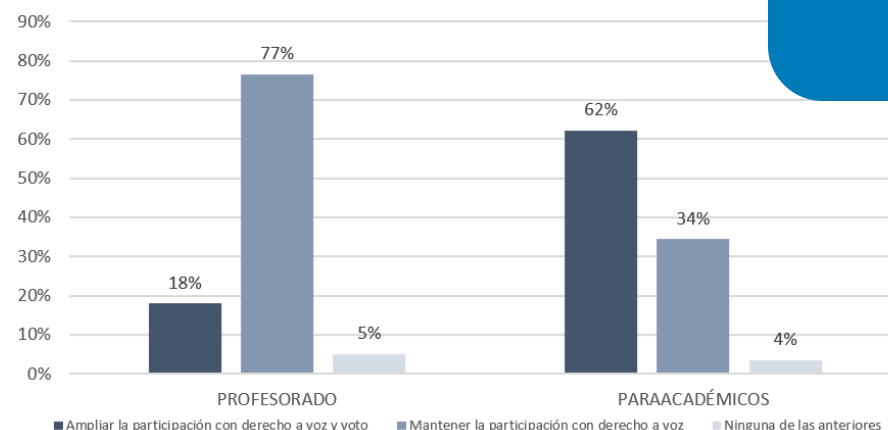
Integrantes del Consejo Académico

Art. 41:

a) Rector, b) Vicerrector Académico, c) siete consejeros.

Dos representantes de estudiantes podrán participar con derecho a Voz. Los representantes serán elegidos por estudiantes de Casa Central.

+ Consulta



V.3

Mantener la participación de representante(s) de Estudiantes con derecho a voz en el Consejo Académico.

Consulta: **77%**



Lineamientos en estudio

Materia III. Estructura del Gobierno Universitario

Gobierno Universitario

Art. 65: define al Vicerrector Académico

Art. 66: define al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos

Reglamento Orgánico de Administración Superior

* Art. 57 al 60 definen a la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento.

* Art. 61 al 64 definen a la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Consulta

* Profesorado: 61% responde estar totalmente de acuerdo con la creación de la Vicerrectoría de I+i+e. La Vicerrectoría en VcM alcanza un 39% de totalmente de acuerdo.

Claustro Pleno 2024 - Trabajo en mesas

* Se plantea la creación acotada de Vicerrectorías (I+D+i+e y de VcM), lo que contribuiría a una armonización, adecuación al sistema o reforzamiento de respuesta a las dimensiones de acreditación.

III.2

Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento a partir de la actual DGIIE.

Claustro '24 ✓

Sesión N°4 ✓

Consulta: 84%* ✓

*Profesorado: de acuerdo y totalmente de acuerdo

III.3

Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a partir de la actual DGVM.

Claustro '24 ✓

Sesión N°4 ✓

Consulta: 67%* ?

*Profesorado: de acuerdo y totalmente de acuerdo

Lineamientos en estudio

Materia VI. Profesores

Título IV: LA INSTITUCIÓN Y SUS MIEMBROS

Art. 14 y Art. 15. Estamento académico y docente.

Título VI: LOS CLAUSTROS INST.

Art. 26: Ponderación de la votación cuando el conjunto de docentes supera al de académicos.

Título X: EL RECTOR Y LOS INTEGRANTES DE RECTORÍA

Art. 65: Vicerrector Académico será designado de entre los académicos.

Título XII: LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA CC

Art. 73: Jefe de Unidad debe ser académico.

Lineamiento propuesto en sesión 4 que no logra apoyo

* Actualizar los Estatutos definiendo un único estamento de Profesores adscritos a una de las diferentes carreras definidas por la Institución.

Suprimir elementos de discriminación entre estamentos académicos y docentes

* Art. 26: ponderación del voto.
* Art. 65: Vicerrector académicos.
* Art. 73: Jefe de Unidad Académica.

Resguardar consistencia con otros lineamientos

* como consecuencia del lineamiento que señala que todas las unidades académicas tendrán denominación única de "departamento".

VI.1

- Eliminar el requerimiento de ponderación de la votación cuando, en un Claustro Pleno, la cantidad de docentes presentes supere a la de académicos.
- Suprimir la condición de académico para ejercer el cargo de Vicerrector/a Académico/a, lo anterior sin hacer modificación a la antigüedad en la institución y manteniendo otras condiciones en el Reglamento Orgánico de Administración Superior.
- Eliminar la necesidad de ser académico para ejercer el cargo de Jefe de unidad, manteniendo la condición de jornada completa y de jerarquía tenure para ser elegido.

Claustro '24



Sesión N°4



Lineamientos en estudio

Materia I. Territorio

TITULO I: Nombre y domicilio

Art. 1: "...

La Universidad Técnica Federico Santa María tiene su domicilio legal en la ciudad de Valparaíso y organiza su quehacer en una Casa Central, ubicada en esta ciudad y en sedes localizadas en otras ciudades del país."

Título XII: La organización académica de la Casa Central

Título XIII: La org. ac. De las Sedes



Normativa nacional

* Exigencia de un domicilio (DFL N°2 - Art. 56 de 2010, del Mineduc)



Hallazgos en Instancias participativas

Mantener el domicilio: Vela por el legado testamentario, conservar el carácter de universidad regional, con distribución nacional visibiliza mayores beneficios.

Eliminar referencia: sí, pero revisar adhesión en CC.



Sesión 4 del Consesjo Directivo (CD)

* El lineamiento 1.1 es acogido en esta sesión, sin modificaciones.



Claustro Pleno mayo 2024

* **Principio Orientador** "Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo"

I.1

Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.

Claustro '24



Sesión CD N°4



Instancias Participativas



Lineamientos en estudio

Materia II. Desarrollo de las Unidades Académicas y Docentes

Título XII: La Organización Académica de Casa Central

Art. 69: la organización fundamental será en unidades académicas.

Art. 74: existirán además unidades docentes.

Título XII: La Organización Académica de Sedes

Art. 76: Se tendrá un Director de Sede y un Consejo.

ROS: establece departamentos.

Elemento a mantener

* La forma de organización Departamental actual y/o la lógica de éstos como núcleo de la actividad académica, abriendo espacios de flexibilidad para reestructurarse.

Isomorfismo en la organización de departamentos Campus y Sedes

* .

II.1

Los departamentos se mantienen como núcleo de la actividad académica.

Claustro '24 ✓

Sesión N°5 ✓

Instancias Part. ✓

II.2

Los departamentos académicos, los departamentos docentes y departamentos actualmente en las sedes recibirán una denominación única bajo el nombre de "Departamento".

Claustro '24 ✓

Sesión N°5 ✓

Instancias Part. ✓

Lineamientos en estudio

Materia II. Desarrollo de las Unidades Académicas y Docentes

Título XII: La Organización Académica de Casa Central

Art. 69: la organización fundamental será en unidades académicas.

Art. 74: existirán además unidades docentes.

Título XII: La Organización Académica de Sedes

Art. 76: Se tendrá un Director de Sede y un Consejo.

ROS: establece departamentos.

Elementos que podrían robustecer los procesos de acreditación

* Dar consistencia a la gestión de la oferta formativa.

II.3

Cada carrera o cada programa tendrá tutela única, ya sea a nivel de departamento o de una eventual capa intermedia.

II.4

La eventual integración o reestructuración de departamentos deberá resguardar los niveles formativos de las carreras o programas que tutelan.

Sesión N°5



Instancias Part.



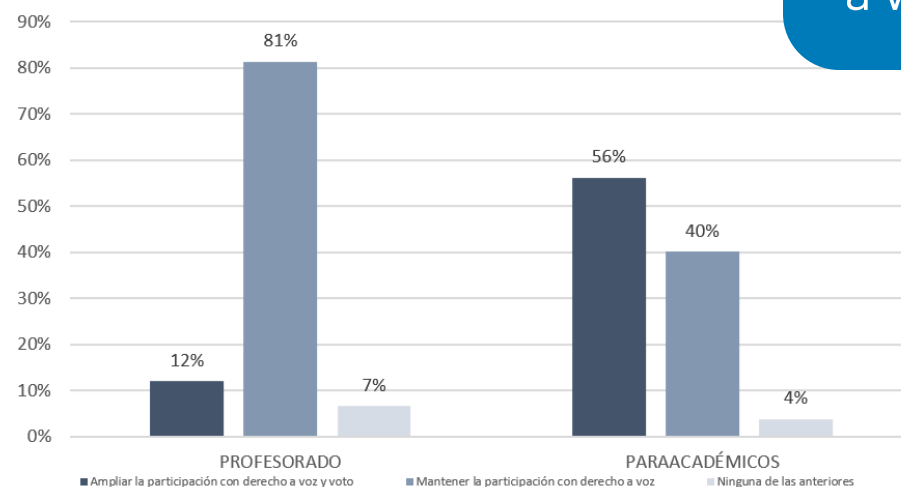
Lineamientos en estudio

Materia V. Triestamentalidad

Título XII: La organización de la Casa Central

Art. 70. Participarán en el Consejo, solo con derecho a voz, dos estudiantes elegidos.

+ Consulta



V.4

Mantener la participación de representante(s) de Estudiantes con derecho a voz en el consejo de departamento

Consulta: **81%**



Lineamientos en estudio

Materia II. Desarrollo de las Unidades Académicas y Docentes

Título XII: La Organización Académica de Casa Central

Art. 69: la organización fundamental será en unidades académicas.

Art. 74: existirán además unidades docentes.

Título XII: La Organización Académica de Sedes

Art. 76: Se tendrá un Director de Sede y un Consejo.

ROS: establece departamentos.

Claustro Pleno 2024 -Trabajo en mesas

Elementos a mantener

- * La organización en cuerpos colegiados.
- * El derecho a elegir democráticamente al Rector(a) y otras Autoridades colegiadas y departamentales.

II.5

La estructura de la capa intermedia y la de los departamentos tendrá un carácter colegiado, contará con un consejo y una jefatura que la conduce.

↓
La estructura de la capa intermedia tendrá un carácter colegiado, similar a la de los departamentos, contará con un consejo y una jefatura que la conduce.

Claustro '24

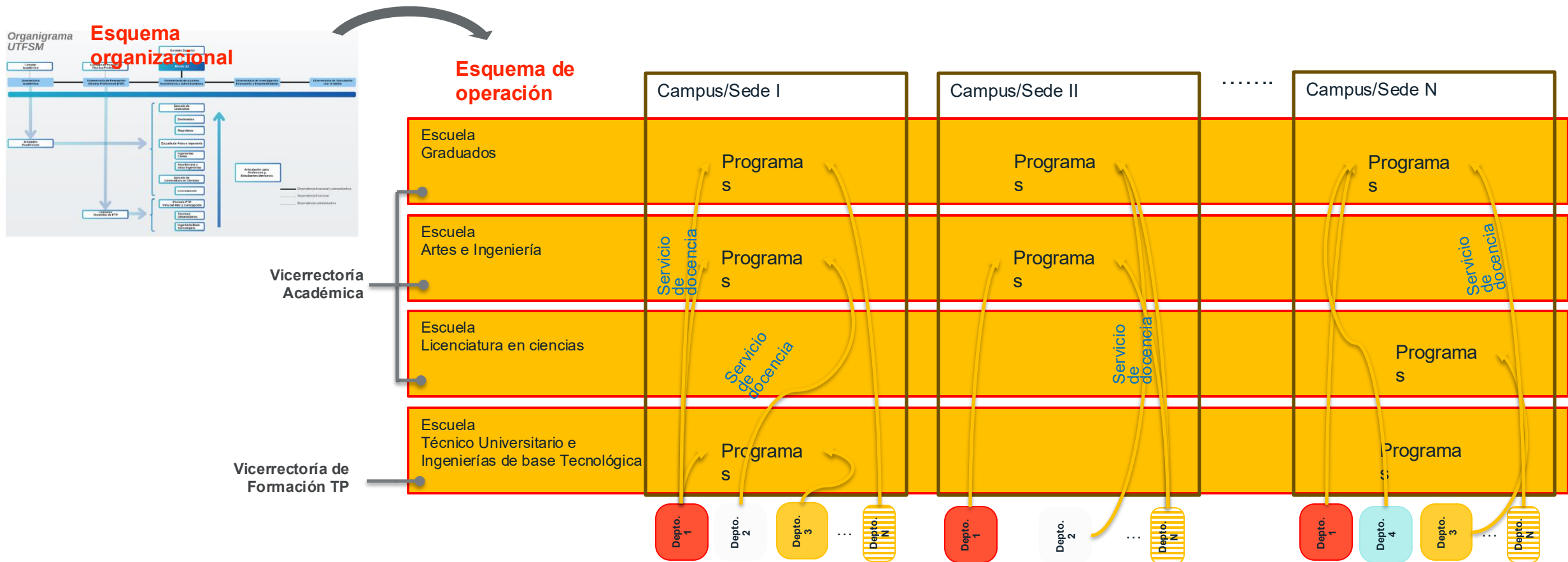


Sesión N°5



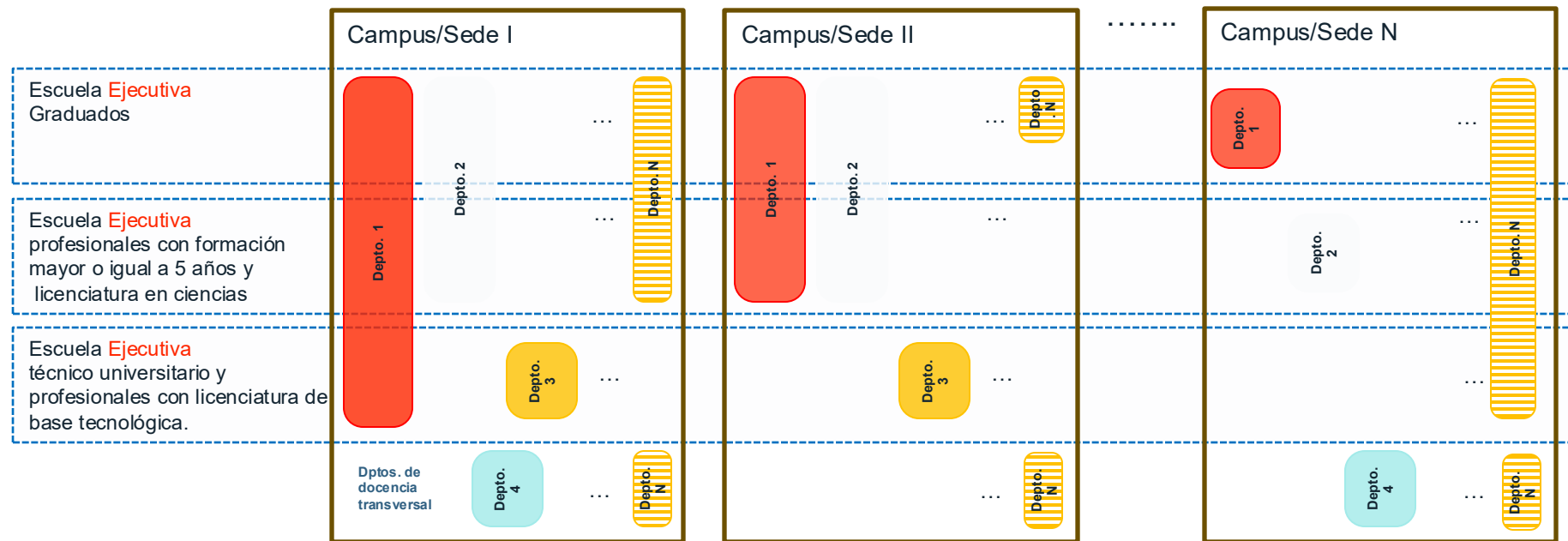
1. (Interpretación de la propuesta) Esquema de operación por Niveles Formativos, con tuición de carreras y programas

- **Capa intermedia:** Escuelas por niveles formativos, de cobertura Institucional con una vicerrectoría que supervisa el quehacer técnico-profesional y otra para los siguientes niveles formativos.
- **Departamentos:** adscriben a los profesores, son el núcleo de la actividad en investigación, innovación y vinculación con el medio, mientras que la actividad docente esta radicada fundamentalmente en las Escuelas (los departamentos prestan servicios de docencia).
- **Tutela única de programas:** asumida por cada Escuela.
- **No se identifica si la capa intermedia es de carácter ejecutiva o colegiada.**
- **Capa ejecutiva:** jefatura es designada por el nivel central y podría contar con un comité asesora.
- **Capa colegiada:** cuenta con una jefatura elegida y un consejo.



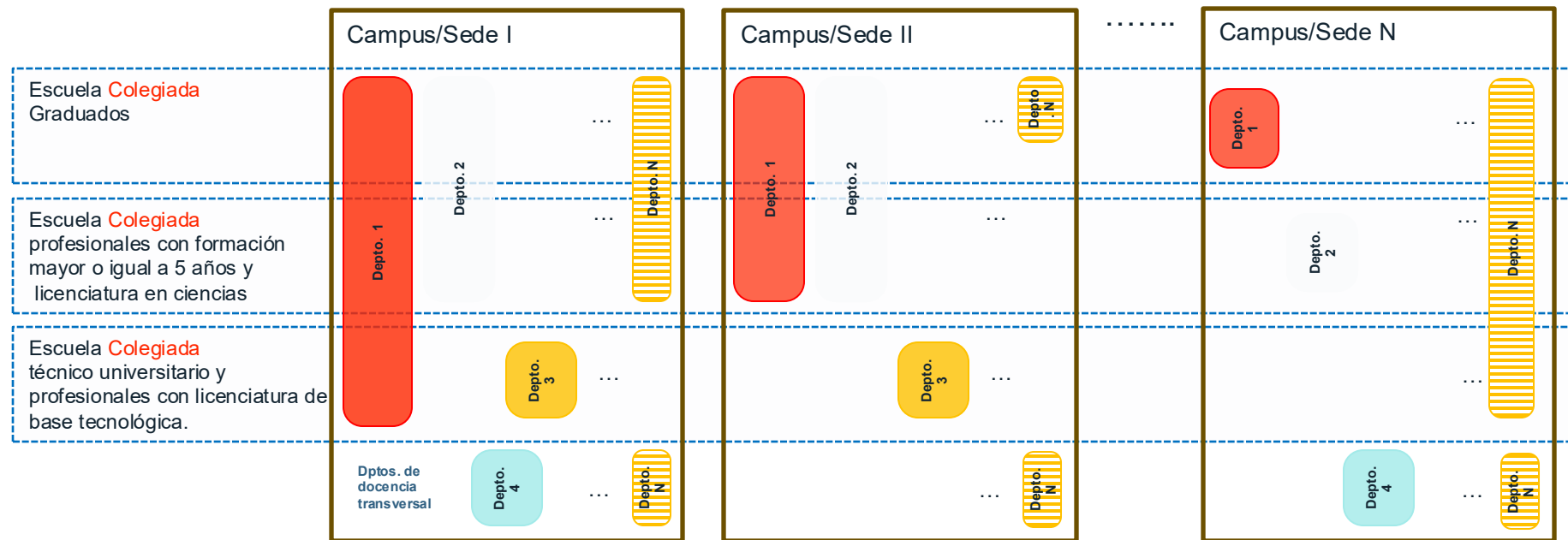
2.1 Esquema de operación por Niveles Formativos, con tuición en departamentos o escuela

- **Capa intermedia:** Escuelas por niveles formativos, de carácter ejecutiva y de cobertura Institucional.
- **Departamentos:** núcleo de la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio).
- **Tutela única de programas:** en Departamento o capa por nivel formativo.



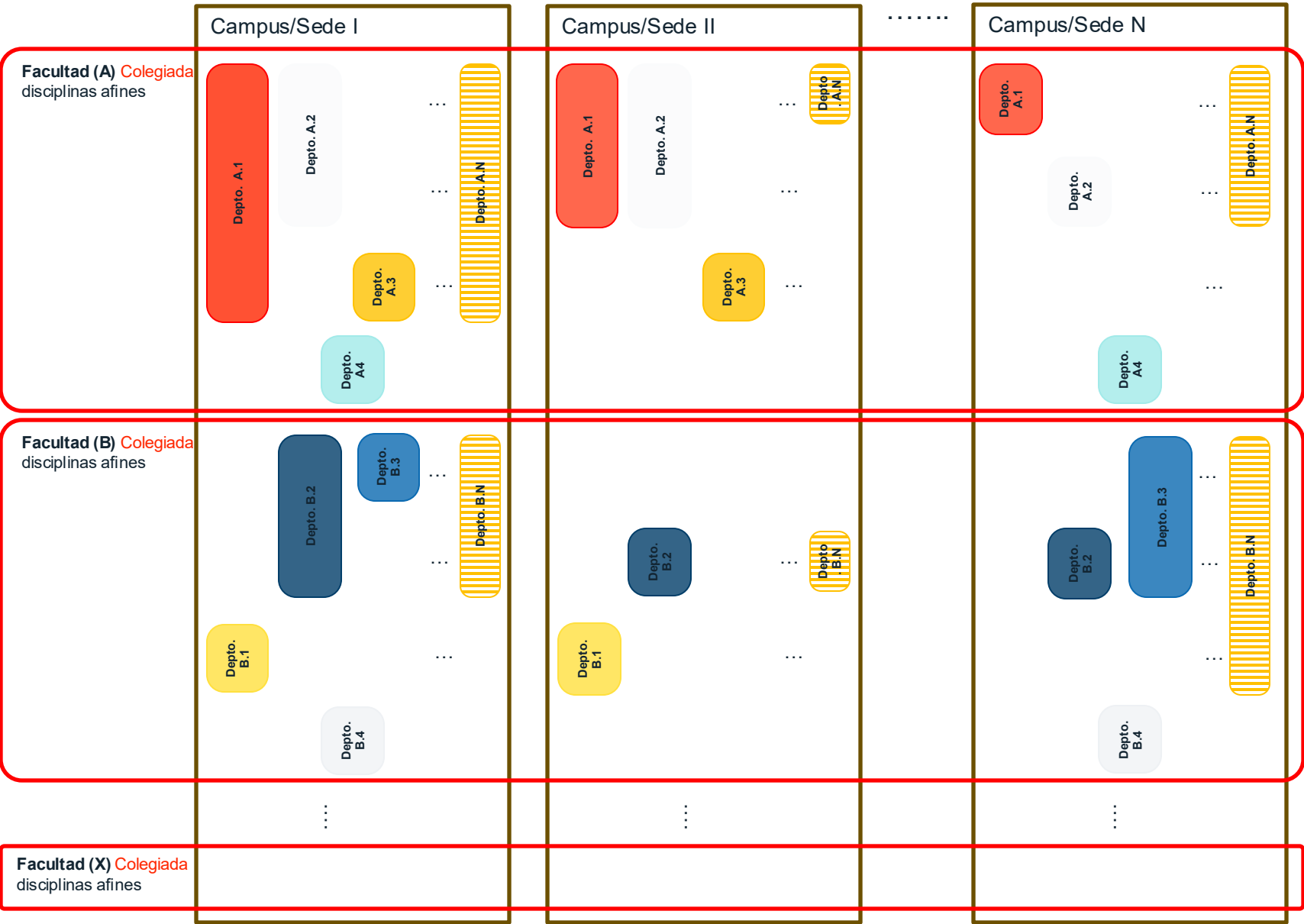
2.2 Esquema de operación por Niveles Formativos, con tuición en departamentos o escuela

- **Capa intermedia:** Escuelas por niveles formativos, de carácter colegiada y de cobertura Institucional.
- **Departamentos:** núcleo de la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio).
- **Tutela única de programas** (Departamento o capa por nivel formativo).



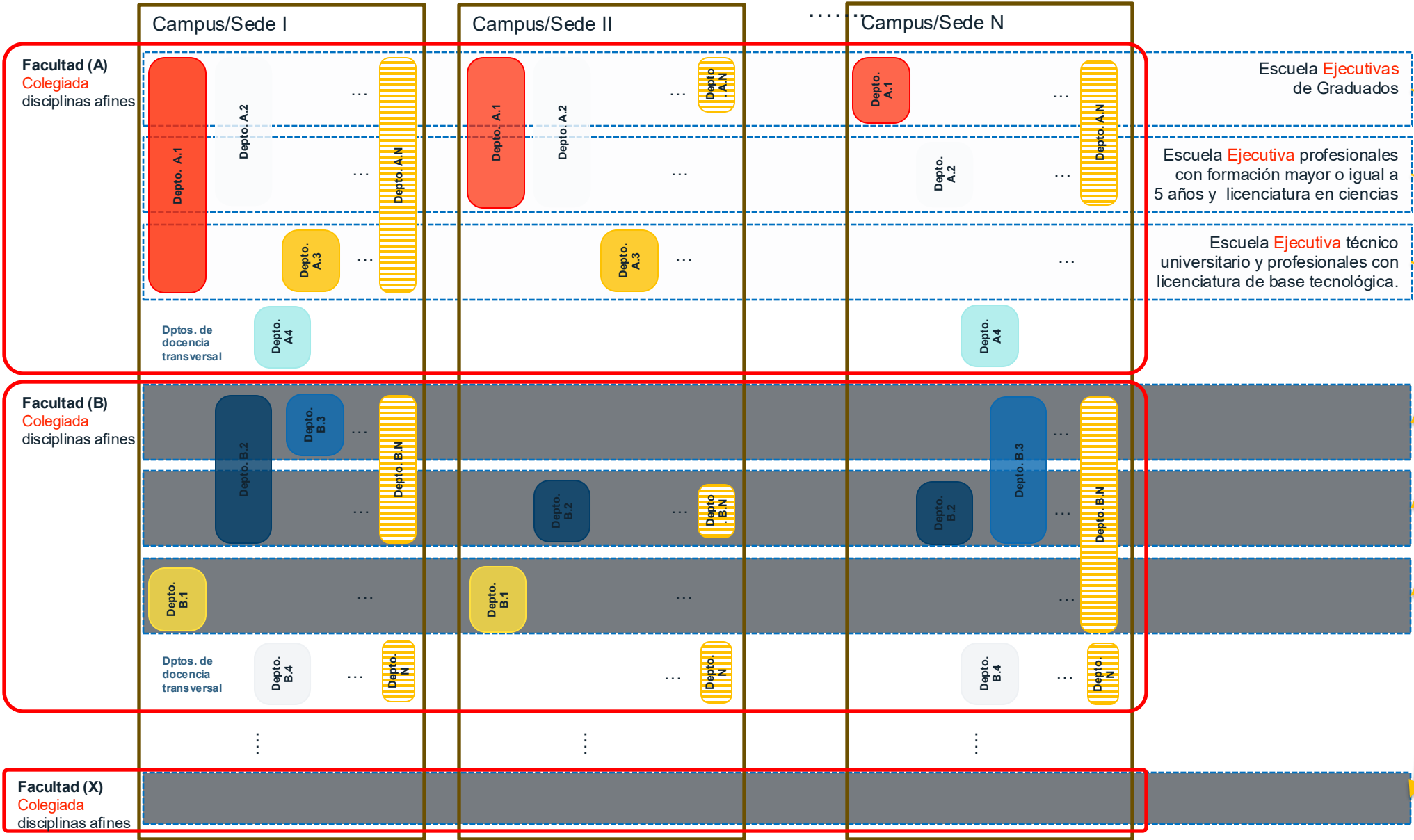
3. Esquema de operación Disciplinar, con tuición en departamentos o facultad

- **Capa intermedia:** Facultades que integran disciplinas afines, de carácter colegiada y de cobertura Institucional.
- **Departamentos:** núcleo de la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio).
- **Tutela única de programas:** Departamento o Facultad.



4. Esquema de operación Matricial: Disciplinar y Niveles Formativos

- **Capa intermedia:** Facultades de cobertura Institucional, integran disciplinas afines.
- **Orgánica de apoyo:** escuelas por nivel formativo de carácter ejecutiva que se organizan para apoyar a la capa intermedia, cautelando los niveles formativos.
- **Departamentos:** núcleo de la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio).
- **Tutela única de programas:** Departamento o Facultad.



Materias y lineamientos a discutir en mesas de trabajo

Materias sobre despliegue de Departamentos y Gobierno universitario:

- Facultades
- Escuelas
- Consejo Académico (único)

Preguntas a plantear en mesas de trabajo:

Sesión 6 Consejo Directivo

¿Cómo tributan los distintos modelos a potenciar la capacidad de desarrollo Institucional?

¿Qué modelos aprovechan mejor las sinergias o el apalancamiento de la capacidad instalada?

¿Cuáles de estos modelos ayudan a ampliar y perfeccionar la oferta formativa?

¿Cuáles de estos modelos velan de mejor manera por el cumplimiento de compromisos con el estudiantado?

¿Cuáles de estos modelos favorecen de mejor manera el equilibrio de poderes?

Alternativas

Sobre facultades:

Funciones y atribuciones

Gobierno

Criterios de agrupamiento de Departamentos

Sobre escuelas:

Funciones y atribuciones

Gobierno

Sobre Consejo Académico (único):

Funciones y atribuciones

Integrantes



Tabla sesión N°7 Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- **Propuesta de agenda para el Claustro Pleno**
- Comunicaciones e identidad visual



Propuesta de agenda para el claustro pleno

Lunes 19 PM



Presentaciones

- Por qué actualizar y modernizar los estatutos, presenta Raúl Stegmaier
- Resumen del proceso, presenta María Begoña Aguilar
- Presentación de todos los lineamientos en estudio, presentan Verónica Grünberg & ¿Patricio Haberle?

Martes 20 AM



Trabajo en mesas

- . Análisis y discusión materias y lineamientos.

Martes 20 PM



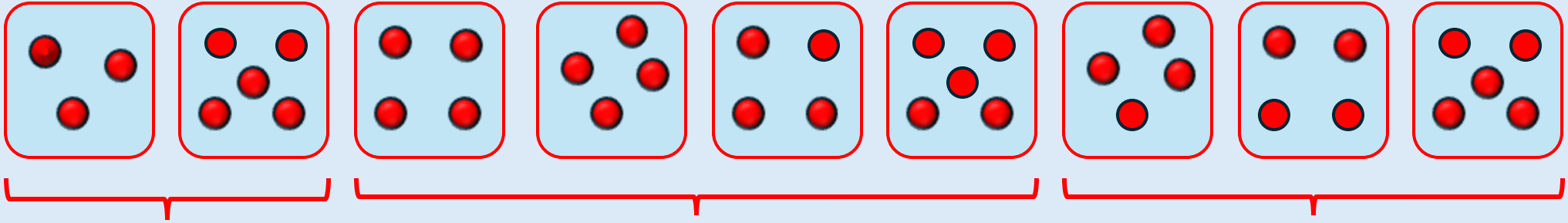
Plenario

- . Presentación de integración y síntesis de auditorios.

Metodología de trabajo

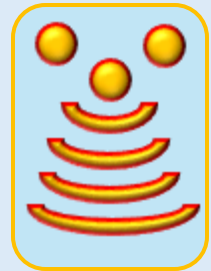
Jornada AM

Mesas de
análisis y
discusión



Jornada PM

Auditorios de
integración y
síntesis



Plenario



Metodología de trabajo

Mesas de análisis y discusión

- Máximo de personas por mesa: 8
- 1 representante de mesa elegido*:
 - Guiar discusión a partir de preguntas orientadoras para cada lineamiento
 - Presentar en auditorio acuerdos principales de la mesa
- 1 secretario de mesa**:
 - Apoyar al representante de mesa en cobertura de lineamientos y avance del tiempo
 - Tomar nota de lo que se discuta en la mesa
 - Tomar nota de los acuerdos de la mesa
- 1 facilitador de mesa:
 - Integrante del Consejo Directivo
 - Aclarar inquietudes sobre el proceso y materias y lineamientos en estudio

Auditorios de integración y síntesis

- Máximo de mesas por auditorio: 3
- Presentación de representantes de mesas
- 1 representante de auditorio elegido entre representantes de mesas
 - Presentar en plenario acuerdos principales del auditorio
- 1 secretario de auditorio**:
 - Tomar nota de lo que se discuta en el auditorio
 - Tomar nota de los acuerdos del auditorio
- 1 moderador de auditorio:
 - Integrante del Consejo Directivo
 - Conducir presentaciones y discusión

Plenario

- Máximo de auditorios en el plenario: 3
- Presentación de representantes de auditorios
- 1 secretario de plenario**:
 - Tomar nota de lo que se discuta en el plenario
 - Tomar nota de los acuerdos del plenario
- 1 moderador del plenario:
 - Integrante del Consejo Directivo ¿o Presidencia del Claustro Pleno?
 - Conducir presentaciones y discusión

* No debe ser miembro del Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos.

** Integrantes del equipo técnico de apoyo.



Tabla sesión N°7 Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas sesiones Consejo Directivo
- Preparación Claustro Pleno
- Objetivos
- Decisiones críticas en la etapa de diseño conceptual
- Presentación de resultados consulta a la comunidad
- Presentación resumen trabajo en mesas sesión 6 Consejo Directivo
- Decisiones sobre materias prioritarias y lineamientos en estudio
- Propuesta de agenda para el Claustro Pleno
- Comunicaciones e identidad visual



Alternativas identidad visual

1



2



3



4



- ¿Selección del Comité Ejecutivo o del Consejo Directivo?



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Fase II: Actualización y Modernización de Estatutos Universidad Técnica Federico Santa María

Sesión 7 - Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

29 de abril de 2025

